



Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GIRARDOT
E. S. D.

CONTESTACION DEMANDA

Expediente N. 25307-31-03-001-2023-00107-00
PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes: BRAYAN STIVEN VELA RAMIREZ Y OTROS
Demandados: MAICOL RICARDO VARON y ALLIANZ SEGUROS S.A

Harold Vinicio Barón Rodríguez, mayor y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial del señor Maicol Ricardo Varón Peña, mayor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.498626, de manera comedida me permito contestar la demanda, en el mismo orden planteado en el escrito actor, a saber:

A LOS HECHOS

Al 1.- Es parcialmente cierto, pues en efecto se presentó ese infortunado accidente, pero no es que la motocicleta haya sido "...violentamente golpeado por el vehículo de placa No. GWN773..." como afirma el hecho. En efecto los dos automotores, motocicleta y automóvil impactaron fuertemente, pero esto ocurrió debido a que el joven demandante lesionado, no supo tomar la curva en invadió el carril por el que transitaba el vehículo automóvil conducido por el demandado Maicol Varón, quien, para evitar el impacto con la motocicleta que venía hacia él, pretendió virar pero infortunadamente no pudo evitar la colisión, se dispara la bolsa de aire de su automóvil y ya pierde el control del mismo.



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

Que se pruebe.

Al 2.- No es cierto. El vehículo era conducido por el señor Maicol Ricardo Varón Peña

Que se pruebe.

Al 3.- Es cierto en cuanto a la existencia de la póliza de seguros. En cuanto a la reclamación, no nos constan los trámites entre los demandantes y la aseguradora.

Que se pruebe.

Al 4.- Es cierto

Al 5.- No es cierto. En el informe de accidente se encuentra como vehículo No. 1 el automóvil de placa GWN773 y como vehículo No. 2 la motocicleta.

Que se pruebe.

Al 6.- Es cierto en cuanto a la inmovilización. En cuanto al destino del lesionado, no nos consta.

Que se pruebe.

Al 7.- No nos constan las lesiones del demandante ni su estado actual de salud.

Que se pruebe.

Al 8.- No nos constan las lesiones ni secuelas del demandante lesionado.

Que se pruebe.

Al 9.- No nos consta el estado de salud psicológica del lesionado demandante.

Que se pruebe.

Al 10.- No nos consta la calificación de pérdida de capacidad laboral del demandante lesionado.

Que se pruebe.

Al 11.- No nos consta la discapacidad del lesionado demandante.

Que se pruebe.



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

Al 12.- No nos consta la situación laboral actual del lesionado demandante ni conocemos a su grupo familiar

Que se pruebe.

Al 13.- No nos consta la actividad laboral u oficio que desempeñaba el lesionado demandante señor Brayan Steven Vela Ramírez ni si situación laboral actual, ya que no lo conocemos ni tenemos contacto con él

Que se pruebe.

Al 14.- No nos constan las actividades del lesionado demandante ya que no lo conocemos ni tenemos contacto con él

Que se pruebe.

Al 15.-. no nos consta el estado de ánimo del lesionado demandante, ni sus padecimientos ya que no lo conocemos ni tenemos contacto con él

Que se pruebe.

Al 16.- No nos consta la afectación del grupo familiar demandante ya que no lo conocemos ni tenemos contacto con ellos

Que se pruebe.

Al 17.- No nos consta esta situación de salud ni secuelas del lesionado demandante, ni sus padecimientos ya que no lo conocemos ni tenemos contacto con él

Que se pruebe.

Al 18.- No nos consta esta necesidad del elemento ortopédico ni su costo, ya que no conocemos el estado actual del lesionado demandante

Que se pruebe

Al 19.- No nos consta este gasto ni su valor ya que no sabemos los gastos en que ha incurrido el lesionado demandante

Que se pruebe.



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

Al 20.- No nos constan los daños de la motocicleta ni su valor ya que desconocemos la proporción de los mismos.

Que se pruebe.

Al 21.- No nos consta.

Que se pruebe.

A 22.- Es un hecho repetido. No obstante, no nos consta la afectación del grupo familiar demandante

Que se pruebe.

Al 23.- No nos consta. Que se pruebe.

A LAS PRETENSIONES

Me pongo en su totalidad a estas pretensiones, toda vez que la demanda y los soportes probatorios no aportan la prueba que dé la certeza de la responsabilidad de los hechos en cabeza del conductor del vehículo de placa GWN773. Como demostraremos, el terrible resultado de los mismos radicó en la conducta imprudente del hoy lesionado demandante Señor Brayan Stiven Vela Ramírez, cuyas lesiones y graves secuelas por supuesto todos lamentamos. Pero el señor Vela conducía de manera imprudente su motocicleta e intentó tomar la curva cortando la misma, invadiendo el carril por el que transitaba el automotor conducido por mi poderdante señor Maicol Ricardo Varón, lo que hizo que los dos automotores impactaran.

En el anterior sentido, no hay en el expediente prueba que aporte los elementos constitutivos de la responsabilidad civil, pues si bien hay un hecho y un resultado, no hay prueba objetiva de la relación de causalidad entre la conducta del demandado Maicol Varón, la colisión y sus resultados. Como le demostraremos en el proceso, en cambio, si la hay sobre el actuar imprudente del lesionado demandante cuyo actuar si constituye ese nexo de causalidad que exige nuestra legislación. Así lo concluyó el dictamen "INFORME TÉCNICO - PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN FORENSE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO R.A.T. " No. 220632320, elaborado por la firma de experto físicos forenses IRS VIAL., el cual aportaremos.



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

Por otra parte, la demanda pretende perjuicios morales por cantidades muy superiores a las ya doctrinariamente establecidas por nuestra Corte Suprema de Justicia que ha reiterado que en eventos similares la máxima condena tiene un límite 60 SMMLV

Igual sucede con la pretensión del perjuicio de daño a la salud, la demanda está pretendiendo sumas muy por encima de los límites ya establecidos por nuestras cortes para esta clase de perjuicios.

En cuanto a los perjuicios materiales como el daño emergente, la demanda pretende el pago de concepto no erogados por los demandantes. Es así como que solicita el pago de una prótesis y unos daños de motocicleta que son meramente cotizaciones, pero cuyos montos no han sido erogados por ninguno de los demandantes. Igualmente pide el pago de gastos varios por la suma de \$667.159.00 cuyo soporte está en recibos que no prestan objetividad sobre su erogación ya que no se prueba la relación de la compra de cada producto, es decir, no hay claridad sobre cuál es la relación de cada producto comprado con los perjuicios alegados.

En cuanto a lucro cesante, el grupo demandante no solo no ha probado la dependencia económica del lesionado demandante, sino que hace la liquidación con factores de vida promedio equivocados.

OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Código General del Proceso, objeto el juramento estimatorio del valor de las pretensiones y perjuicios.

La razón de esta objeción es que no concurren los elementos necesarios que permitan declarar esa responsabilidad en cabeza de mi poderdante Maicol Varón, como se expondrá en las excepciones de mérito y, en especial, los montos de perjuicios solicitados.

Pretende la demanda un pago de perjuicios materiales por daño emergente por el valor de unos supuestos daños de la motocicleta por \$8'314.000. y el valor de una prótesis por \$8'500.000.00, pero los soporta con sendas cotizaciones que no revelan con objetividad, no solamente que estas cifras hayan efectivamente salido del pecunio de los demandantes, sino que haya sido un gastos pagado por alguno de los



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

demandantes, por lo que no es un perjuicio realmente probado en su cuantía y erogación. Así mismo, pide el pago de gastos varios por la suma de \$667.159.00 cuyo soporte está en varios recibos que no prestan objetividad sobre su erogación ya que no se prueba la relación de la compra de cada producto, es decir, no hay claridad sobre cuál es la relación de cada producto comprado con los perjuicios alegados.

En cuanto a lucro cesante, el grupo demandante no solo no ha probado la dependencia económica del lesionado demandante, sino que hace la liquidación con factores de vida promedio equivocados. La liquidación aportada en la demanda se limita a decir que lo liquida con base en un salario mínimo legal vigente al momento de la demanda más un incremento prestacional del 25%, pero no contempla el descuento presunto del 35% en que incurriría el lesionado demandante en sus gastos personales, por lo que la liquidación es errada.

Por lo anterior, solicito se admita y declare la prosperidad de esta objeción.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1.- AUSENCIA DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

No hay en este proceso las pruebas que constituyan los elementos de la responsabilidad civil.

El artículo 2341 del Código Civil colombiano, establece que: “El que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido”.

Lo anterior, presupone la existencia de cuatro elementos esenciales que estructuran la existencia de la responsabilidad civil. Dichos elementos se sintetizan en:

1. El Hecho
2. La Culpa
3. El Nexa causal
4. El Daño



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

En primer lugar, el hecho se refiere a las circunstancias que modifican el mundo exterior y que puede ser realizado por el propio responsable, un tercero bajo dependencia del responsable o por una cosa de propiedad del mismo.

Al respecto, para el doctrinante Javier Tamayo Jaramillo, se trata de un hecho ilícito ya que una persona con su acción u omisión realiza conductas que están previamente prohibidas por el orden jurídico. Ese hecho ilícito podrá consistir entonces en el incumplimiento de un contrato previamente celebrado entre las partes; en el incumplimiento de las obligaciones surgidas de un cuasicontrato; en el incumplimiento

de alguna de las obligaciones derivadas de hechos ilícitos propiamente dichos; y también puede surgir del delito, el cuasidelito o de la responsabilidad objetiva. De esta manera, el hecho ilícito consiste siempre en el incumplimiento de obligaciones contractuales, cuasicontractuales, legales, o simplemente, en el incumplimiento del deber general de prudencia.

Es claro que en este caso, la causa del infortunado accidente radicó en que el conductor de la motocicleta señor Brayan Stiven Vela Ramírez transitaba cortando la curva, invadiendo el carril del vehículo automóvil, maniobra que hace en una vía que es angosta, lo que imposibilitó la oportunidad al conductor del automóvil señor Maicol Varón, de poderlo esquivar, con los resultados que ya conocemos. Así lo concluyó el “INFORME TÉCNICO -PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN FORENSE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO ra.a.t”. No. 220632320, elaborado por los expertos físicos de la sociedad IRS VIAL señores Diego M. López Morales y David Jiménez Vidales, quienes concluyeron:

“ basados en el análisis FORENSE realizado , se establece que la causa fundamental del accidente de tránsito obedece al vehículo no. 2 MOTOCICLETA al transitar por el centro de la calzada y ocupar una zona del carril contrario...”

Por lo anterior, solicito se declare la prosperidad de esta excepción



2.- RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA AL EJECUTAR EL ACTO GENERADOR

El demandante Señor Brayan Stiven Vela Ramirez, es el causante directo de sus perjuicios y los de su grupo familiar. Fue él, el lesionado demandante, el que ejecutó un acto imprudente que originó la colisión entre los automotores. El hecho de pretender cortar la curva y consecuentemente invadir el carril contrario, fue el hecho generador de la colisión y sus laméntales lesiones.

Los expertos físicos forenses señores Diego M. López Morales y David Jiménez Vidales, en su “INFORME TÉCNICO -PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN FORENSE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO ra.a.f”. No. 220632320 así lo concluyeron al afirmar que:

“ basados en el análisis FORENSE realizado , se establece que la causa fundamental del accidente de tránsito obedece al vehículo no. 2 MOTOCICLETA al transitar por el centro de la calzada y ocupar una zona del carril contrario...”

3.- EXCEPCION GENERICA

Interpongo la excepción que se cause y se pruebe en el proceso

PRUEBAS

INTERROGATORIO A INSTANCIA DE PARTE

En forma respetuosa me permito solicitar la citación de los demandantes, a fin de interrogarlos sobre los hechos aducidos en la demanda, la causa de los mismos, sobre lo expuesto en las contestaciones de la misma, las excepciones y demás relacionados con el proceso, especialmente sobre su relación entre el lesionado demandante, y los demás familiares demandantes, y demás temas que



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

tienen que ver directamente con los hechos, el accidente, sus causas y consecuencias.

Deberán ser citados en la dirección que aportaron en el escrito demandatorio.

Documentales

- Informe de accidentes de tránsito No. 25612 elaborado por la autoridad de inspección de Policía de Ricaurte el día de los hechos.
- INFORME TÉCNICO – PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN FORENSE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. 220632320, elaborado por los expertos físicos forenses señores David Jiménez Vidales y Diego Manuel López
- Documentación de acreditación profesional de los peritos señores David jiménez Vidales y Diego Manuel López que acreditan su conocimiento, experiencia y trabajos ante la jurisdicción.

Citación a peritos

Solicito se sirva citar a los peritos forenses señores Diego Manuel López y David Jiménez Vidales, mayores de edad, identificados con la cédula de ciudadanía 79.341.890 y 1.032.387131, respectivamente, quienes fueron los expertos que elaboraron el INFORME TÉCNICO – PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN FORENSE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. 220632320, y expondrán en audiencia todo el trabajo de campo y científico realizado por ellos, los elementos y herramientas que tuvieron en cuenta para hacer su labor profesional y las razones técnicas y científicas para llegar a las conclusiones que plasmaron en su informe pericial.

Pueden ser citados en:



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

- Diego Manuel López Morales en la calle 99A No. 70 B - 82, tel 3176424982, correo electrónico: dlopez@irsvial.com
- David Jiménez Vidales en la carrera 71 C No. 116 a- 71, Bogotá, tel 3156158834, correo electrónico: djimenez@irsvial.com

ANEXOS

- Poder con que actúo
- Documentos citados en el acápite de prueba documentales

NOTIFICACIONES

LA PARTE DEMANDANTE

En la Calle 5 No. 0- 70 Barrio peñores Nilo – Cundinamarca, Cel. 3164959673 y a los siguientes correos electrónicos:

BRAYAN STIVEN VELA RAMIREZ: brayanvelaramirez08@gmail.com,

SANDRA LILIANA VELA RAMIREZ: sandralilianavelaramirez@gmail.com

PATRICIA CARRILLO GUEVARA: alisonmelireyes07@gmail.com

JOHAN MANUEL VELA RAMIREZ: velajuanmanuel1@gmail.com

EDNA BRIYITH VELA RAMIREZ: ednavela36@gmail.com

JENNIFER VELA RAMIREZ: katabeybe@hotmail.com

KAREN JULIETH ANGULO VELA: karenvela.278@gmail.com

LUISA FERNANDA BAUTISTA VELA: luisafernandabautistavela@gmail.com



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

La apoderada actora, Dra. Angie Juliana caro Parody, en la Calle 70B No. 25-137 Terrazas de Algarrobo en la ciudad de Neiva, Cel. 3214534329, Correo Electrónico julianaparody@hotmail.com

Mi poderdante, señor Maicol Varón en la MB- CASA12 villa Camila barrio el salado Ibagué / Tolima, correo electrónico: mailto:maicolvaronp@hotmail.com

- Este servidor, en la calle 93B No. 18-45, oficina 204 de Bogotá, d.c., correo electrónico: inverfuturoltda@gmail.com y haroldbaroninverfuturo@gmail.com

Cordialmente,

HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
c.c. 19'461.787 de Bogotá
T.P. No. 46.814 del C.S. de la J.
XX0301



HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
ABOGADO



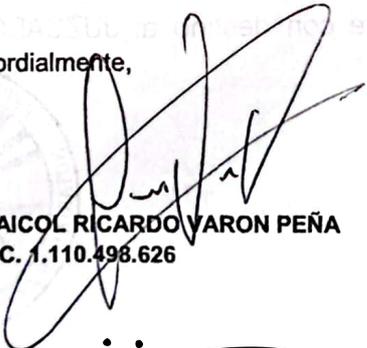
Señores.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GIRARDOT
E. S. D.

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 25307-31-03-001-2023-00107-00
DEMANDANTES: BRAYAN STIVEN VELA RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y MAICOL RICARDO VARON PEÑA

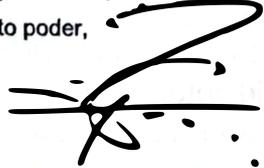
MAICOL RICARDO VARON PEÑA, mayor y vecino de Puerto Carreño, Vichada identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de demandado, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ**, mayor y vecino de Bogotá, abogado titulado, identificado e inscrito como aparece al pie de su firma; para que actúe como mi apoderado judicial dentro del citado proceso

Mi apoderado queda con plenas facultades de ley incluyendo las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, recibir, firmar actas de compromiso y las demás necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Cordialmente,


MAICOL RICARDO VARON PEÑA
C.C. 1.110.498.626

Acepto poder,


HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ
C.C. 19'461.787
T.P. 46.814 C.S.J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Puerto Carreño, Departamento de Vichada, República de Colombia, el primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de puerto carreño del Círculo de Puerto Carreño, compareció MAICOL RICARDO VARON PEÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1110498626 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



401531452c

01/02/2024 16:32:55

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ PARA QUE ACTUE COMO MI APODERADO JUDICIAL/OTORGANTE MAICOL RICARDO VARON PEÑA de PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.



HEBERT RAÚL GONZÁLEZ PERALTA

Notario Único del Círculo de Puerto Carreño , Departamento de Vichada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 401531452c, 01/02/2024 16:33:46



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

No. A 000000000



1. ORGANISMO DE TRANSITO 25612

2. GRAVEDAD CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS



UNIDAD REGULATORIA Y TEMPORAL KILOMETRO

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRAFICAS VIA RICA AURE kilometro 7100 NILO CODIGO DE RUTA VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

3.1 LOCALIDAD O COMUNA MUNICIPIO DE NILO VECINA UNIDAD REGULATORIA

4. FECHA Y HORA 27/05/2021 08:05 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA 27/05/2021 08:00 FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE CAIDA OCUPANTE INCENDIO

5.1 CHOQUE CON 5.2 OBJETO FIJO

6. CARACTERISTICAS DEL LUGAR 6.1 AREA 6.2 SECTOR 6.3 ZONA 6.4 DISEÑO 6.5 CONDICION CLIMATICA

7. CARACTERISTICAS DE LAS VIAS 7.1 GEOMETRICAS 7.2 SUPERFICIE DE RODADURA 7.3 ESTADO 7.4 CALZADAS 7.5 CONTROL DE TRANSITO 7.6 SEÑALES HORIZONTALES 7.7 DELINEADOR DE PISO 7.8 VISIBILIDAD

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS 8.1 CONDUCTOR MIKOL RICARD VALON PERA 8.2 VEHICULO GUN773

8.3 CLASE VEHICULO AUTOMOVIL 8.4 CLASE SERVICIO OFICIAL PUBLICO 8.5 MODALIDAD DE TRANSITO MIXTO CARGA 8.6 RADIO DE ACCION NACIONAL

8.7 FALLAS EN: FRENSOS DIRECCION LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSION OTRA 8.8 LUGAR DE IMPACTO

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BIAYAN ZIEN VERA RAMIRO**
 DIRECCION DE DOMICILIO: **MIMIANA 10 CASA 06 BAÑO POGUEO**
 PORTALICENCIA: **100371162**
 LICENCIA DE CONDUCCION NO: **100371162**
 HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **CLINICA JUICAL S.A.S.**
 DESCRIPCION DE LESIONES: **SEGUN MEDICO DE TURNO, MANIFIESTA QUE SE LE VAN AITAM DIENTES**
TRAMEND PULSAD LOS DIENTES QUE FUSEMA Y PASADO 30 MINUTOS ME INFORMA QUE PROBLEMA FRACTURA DE
TIPIDA Y DEIDE Y INSECTACION EN DIENTES PARTO DEL CUERPO

VEHICULO 2
 DOC: **CC 100321162**
 IDENTIFICACION NO: **100321162**
 NACIONALIDAD: **COLOMBIANO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **13/07/95**
 SEXO: **X**
 GRAVEDAD: **MUERTO**
 HERIDO: **X**
 TELEFONO: **316979673**
 SE PRACTICO EXAMEN: **X**
 EMBRIAGUEZ: **NO**
 GRADO: **POS**
 PSICOACTIVAS: **NO**
 AUTORIZADO: **X**
 POS: **NEG**
 CHALECO: **X**
 CASCO: **X**
 ENTURON: **NO**

8.2 VEHICULO
 PLACA: **TFJ30E**
 MARCA: **BAJAJ**
 MODELO: **DISQUEL**
 CARROCERIA: **CONCRETA**
 PASAJEROS: **2**
 LICENCIA DE TRANSITO: **10037990982**
 MATRICULADO EN: **GIAROT**
 ADESPONCION DE: **LEI GIAROT**
 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **ASEGURADORA**
 ASEGURADORA: **Seguros del Estado S.A.**
 VENCIMIENTO: **13/09/22**
 PORTA SEG RESP EXTRA CONTRACTUAL SI: **X**
 ASEGURADORA: **ASEGURADORA**

8.3 CLASE VEHICULO
 AUTOMOVIL:
 BUS:
 FURSA:
 CAMION:
 CAMIONETA:
 CAMPERO:
 MICROBUS:
 TRACTOCAMION:
 VOLQUETA:
 MOTOCICLETA:
8.4 CLASE SERVICIO
 OFICIAL:
 PARTICULAR:
 DIPLOMATICO:
8.5 MODALIDAD DE TRANS.
 MIXTO:
 CARGA:
 EXTRAORDINARIA:
 EXTRAESPECIAL:
 MERCANCIA PELIGROSA:
8.6 RADIO DE ACCION
 NACIONAL:
 MUNICIPAL:

8.7 FALLAS EN: FRENSOS DIRECCION LUCES MECANICA LLANTAS SUSPENSION OTRA

8.8 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION NO	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO

8.9 DETALLES DE LA VICTIMA
 DIRECCION DE DOMICILIO: _____
 HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: _____
 DESCRIPCION DE LESIONES: _____
 SE PRACTICO EXAMEN:
 AUTORIZADO:
 EMBRIAGUEZ:
 GRADO:
 PSICOACTIVAS:
 CASCO:
 CHALECO:
 ENTURON:
 PASAJERO:
 ACOMPAÑANTE:
 GRAVEDAD:
 MUERTO:
 HERIDO:

10. TOTAL VICTIMAS

PEATON	ACOMPAÑANTE	PASAJERO	CONDUCTOR	TOTAL HERIDOS	MUERTOS

11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

DEL CONDUCTOR: **V1** [] [] [] [] [] []
 DEL PEATON: [] [] [] [] [] []
 DE LA VIA: [] [] [] [] [] []
 DEL PASAJERO: [] [] [] [] [] []

12. TESTIGOS

APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION NO	DIRECCION Y CIUDAD	TELEFONO

13. OBSERVACIONES **HIPOTESIS V N° 1 (57) OTA. INASION DE CALIC.**

14. ANEXOS
 ANEXO 1 (Conductores vehiculos) _____
 ANEXO 2 (Victimas peatones o pasajeros) _____
 OTROS ANEXOS (Fotos y videos) _____

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE
 GRADO: **AGUIRRE JUNCO Carlos HERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CC 79204369**
 PLACA: _____
 ENTIDAD: **JOSÉ P. DE**

16. CORRESPONDIÓ
 NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: **255076101504202130042**

17. VIGILADO SUPERTRANSPORTE

INFORME TÉCNICO - PERICIAL
DE RECONSTRUCCIÓN FORENSE
DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO
R. A. T[®] 2



INVESTIGACIÓN FORENSE . RECONSTRUCCIÓN . SEGURIDAD VIAL

VEHÍCULO No. 1: AUTOMÓVIL, RENAULT SANDERO, modelo 2021, color plata, placa **GWN773**.

VEHÍCULO No. 2: MOTOCICLETA, BAJAJ DISCOVER 125, modelo 2019, color rojo/negro, placa
TTY10E.

INFORME No. 220632320

Bogotá D.C., agosto 10 de 2022

R.A.T[®] es una marca registrada por IRSVIAL S.A.S, Resolución 39860 del 29/11/2007, SIC

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	EVIDENCIA FÍSICA DOCUMENTADA	4
2.1	FECHA, HORA Y LUGAR DE OCURRENCIA:	4
2.2	LA VÍA:.....	8
2.3	VEHÍCULOS:	17
2.4	MARCAS Y EVIDENCIAS SOBRE EL TERRENO:	25
2.5	VICTIMAS:	28
2.6	VERSIÓN:	29
3.	ANÁLISIS FORENSE DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO	31
4.	SECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO	39
5.	ANÁLISIS DE EVITABILIDAD.....	41
6.	HALLAZGOS	45
7.	CONCLUSIONES:.....	47
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49

1. INTRODUCCIÓN

Los procedimientos de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito utilizan como metodología el MÉTODO CIENTÍFICO y técnicas de reconstrucción de accidentes de tránsito desarrolladas y probadas científicamente, aceptadas por la comunidad científica mediante la publicación de artículos científicos y discusión en congresos y seminarios, con el fin de determinar la dinámica del accidente que permitan identificar las causas del siniestro.

El análisis de las evidencias es la piedra angular de la reconstrucción, su recolección y descripción conforman el punto de partida del análisis retrospectivo del accidente.

➤ Instrumentos, equipos y programas de software empleados:

1. Procedimiento de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito – Manual de calidad IRS VIAL SAS norma ISO 9001-2015.
2. Equipos de Cómputo Dell 11th Gen Intel(R) Core (TM) i3-1115G4 @ 3.00GHz 2.19 GHz
3. Software Trimble Forensic Reveal – Licenses Manager - IRS VIAL SAS.
4. Herramienta IRS® Calculator, hoja de cálculo en Excel.

CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE.

➤ Documentación recibida:

Todo el proceso de la investigación y reconstrucción analítica del siniestro se basa en la información considerada por el grupo técnico de IRSVIAL, que fue recolectada empleando los procedimientos técnicos de fijación fotográfica, planimetría, y técnicas analíticas de reconstrucción de accidentes basadas en las leyes de la física, biomecánica, ingeniería automotriz, medicina forense, como se indica a continuación:

- a) Informe policial de accidente de tránsito IPAT (3 folios).

- b) 5 fotografías a color de las posiciones finales y daños en los rodantes
- c) 8 fotografías a color de la zona del accidente

2. EVIDENCIA FÍSICA DOCUMENTADA

La documentación recibida y recolectada durante el proceso de investigación y reconstrucción del accidente se describe y se analiza a continuación con el fin de determinar de manera retrospectiva la secuencia del accidente y sus causas.

2.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE OCURRENCIA:

De acuerdo con el reporte del accidente de tránsito el siniestro ocurrió el jueves 27 de mayo de 2021, a las 05:05 horas, en la vía Ricaurte - Nilo km 7 + 000 IPAT (4.2789424, -74.6858339).

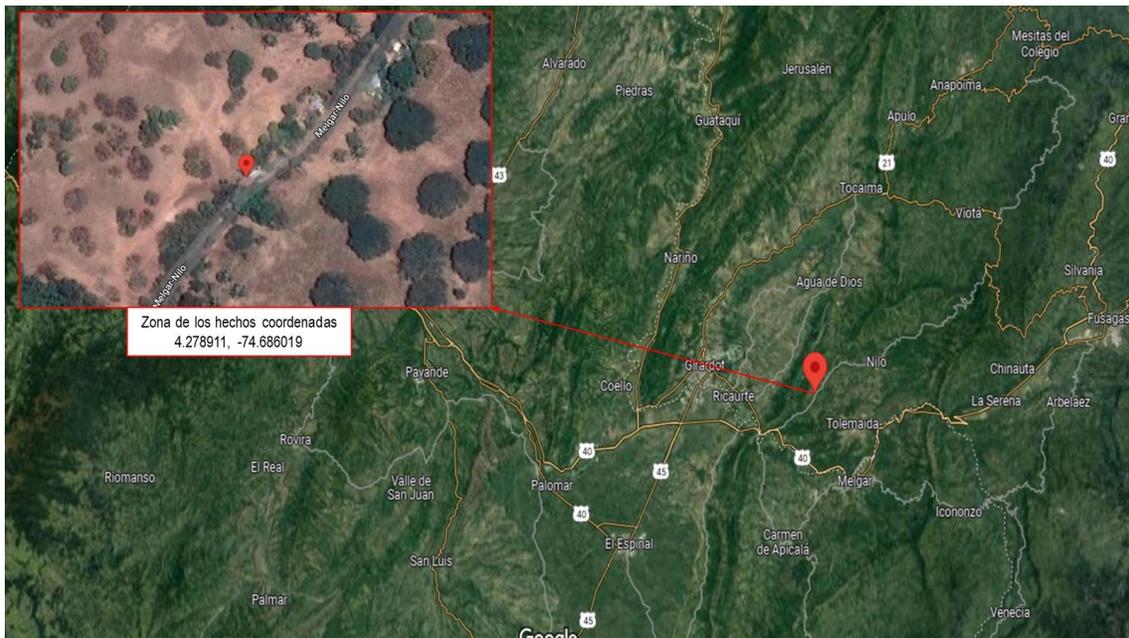


Imagen No 1: En esta imagen se aprecia la ubicación geográfica del lugar de los hechos (fuente Google Earth-pro).

2.2 LA VÍA:

2.3

Las condiciones y características de la vía donde se produce el accidente de tránsito se aprecian en las fotografías No. 1 a la 8 así como en la tabla No. 1.



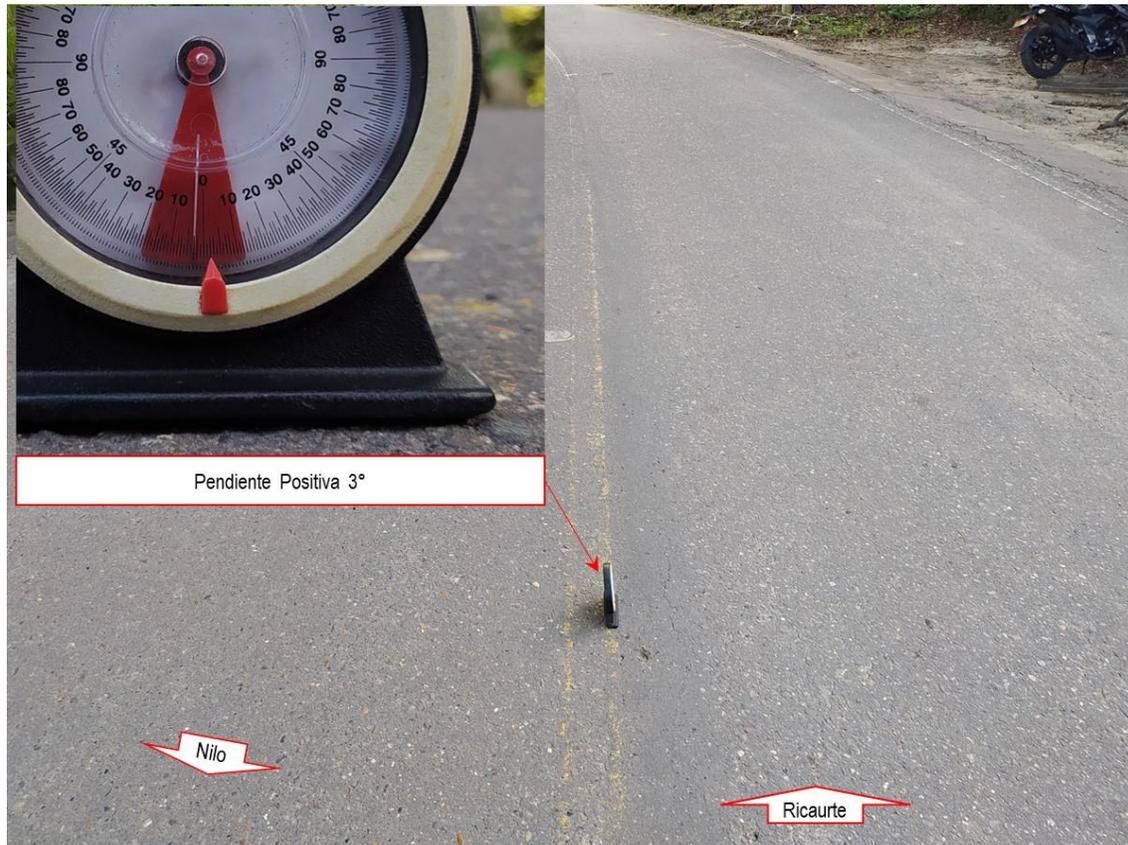
Fotografía No. 1 Plano General fotografía tomada en sentido Nilo - Ricaurte, donde se observan las características generales del tramo de vía curva, pendiente, estado bueno, doble sentido de circulación, sin demarcación horizontal línea central continua amarilla y sin señalización vertical. En este sentido se desplazaba el Vehículo No 2 MOTOCICLETA.



Fotografía No.2 Plano General: fotografía tomada en sentido Nilo - Ricaurte, donde se observan las características generales del tramo de vía curva, pendiente, estado bueno, doble sentido de circulación, sin demarcación horizontal línea central continua amarilla y sin señalización vertical. En este sentido se desplazaba el Vehículo No 2 MOTOCICLETA.



Fotografía No.3 Plano General: fotografía tomada en sentido Nilo - Ricaurte, donde se observan las características generales del tramo de vía curva, pendiente, estado bueno, doble sentido de circulación, sin demarcación horizontal línea central continua amarilla y sin señalización vertical. En este sentido se desplazaba el Vehículo No 2 MOTOCICLETA.



Fotografía No.4 Plano General fotografía tomada en sentido Nilo - Ricaurte, donde se observan las características generales del tramo de vía curva, pendiente, estado bueno, doble sentido de circulación, sin demarcación horizontal línea central continua amarilla y sin señalización vertical. En este sentido se desplazaba el Vehículo No 2 MOTOCICLETA.



Fotografía No.5 Plano General: fotografía tomada en sentido Ricaurte – Nilo, donde se observan las características generales del tramo de vía curva, pendiente, estado bueno, doble sentido de circulación, sin demarcación horizontal línea central continua amarilla y sin señalización vertical. En este sentido se desplazaba el Vehículo No 1 AUTOMÓVIL.



Fotografía No.6 Aérea: fotografía tomada en sentido Ricaurte – Nilo, donde se observan las características generales del tramo de vía curva, pendiente, estado bueno, doble sentido de circulación, sin demarcación horizontal línea central continua amarilla y sin señalización vertical. En este sentido se desplazaba el Vehículo No 1 AUTOMÓVIL.



Fotografía No.7 Plano General: fotografía tomada en sentido Ricaurte – Nilo, donde se observan las características generales del tramo de vía curva, pendiente, estado bueno, doble sentido de circulación, sin demarcación horizontal línea central continua amarilla y sin señalización vertical. En este sentido se desplazaba el Vehículo No 1 AUTOMÓVIL.



Fotografía No.8 Plano General: fotografía tomada en sentido Ricaurte – Nilo, donde se observan las características generales del tramo de vía curva, pendiente, estado bueno, doble sentido de circulación, sin demarcación horizontal línea central continua amarilla y sin señalización vertical. En este sentido se desplazaba el Vehículo No 1 AUTOMÓVIL.

Nota 1: La asistencia al lugar de los hechos se realizó el 15 de junio de 2022 por parte del equipo investigativo de IRS VIAL SAS.

En la siguiente tabla se describen las características de la vía.

CARACTERÍSTICAS	Tramo de vía Ricaurte – Nilo km 7 + 000, coordenadas 4.2789424,-74.68583
ÁREA, SECTOR	<i>Rural, municipal, residencial</i>
GEOMETRICAS	<i>curva, pendiente 3° positivo hacia Ricaurte</i>
UTILIZACIÓN	<i>Doble sentido</i>
CALZADAS	<i>Una</i>
CARRILES	<i>Dos</i>
MATERIAL	<i>Asfalto</i>
ESTADO	<i>bueno</i>
CONDICIONES Y TIEMPO	<i>Seca,</i>
ILUMINACIÓN	<i>Noche, madrugada</i>
CONTROLES Y SEÑALES	<i>Demarcación horizontal línea central continua amarilla, sin demarcación vertical</i>

TABLA No. 1

2.4 VEHÍCULOS:

Las características técnico-mecánicas de los vehículos, son consideradas en el presente análisis. Sin embargo, el aspecto más importante a observar radica en la ubicación de los daños sobre su estructura; variables que permitirán identificar la severidad del impacto y la posición relativa al momento del impacto.

La severidad del impacto está determinada por la magnitud del daño (dimensiones transversales, longitudinales y de profundidad), su ubicación (lo cual determina la rigidez de la estructura deformada) y el elemento que sirve de esfuerzo para producir el daño.

VEHÍCULO No. 1: AUTOMÓVIL, RENAULT SANDERO, modelo 2021, color plata, placa GWN773.



Imagen No. 5: En esta imagen se observa las características generales de un vehículo similar al involucrado en el siniestro motivo de investigación

A continuación, se describen las características técnico-mecánico del vehículo No.1.

CONDUCTOR	MAICOL RICARDO VARON PEÑA
IDENTIFICACIÓN	CC 1110498626
EDAD	30 AÑOS
LICENCIA	A2, B1,C1, Suspendida(28/12/2021)

TABLA No. 2

CARACTERÍSTICAS	VEHÍCULO No. 1 AUTOMÓVIL, RENAULT SANDERO
SERVICIO	Particular
OCUPANTES	0
DIMENSIONES	Largo 4,07 m Ancho 1,73 m Alto 1,53 mm Distancia Ejes 2,59 m https://www.renault.com.co/vehiculos/sandero/equipamientos.html
PESO TOTAL	1200 - 1300 kg

TABLA No. 3

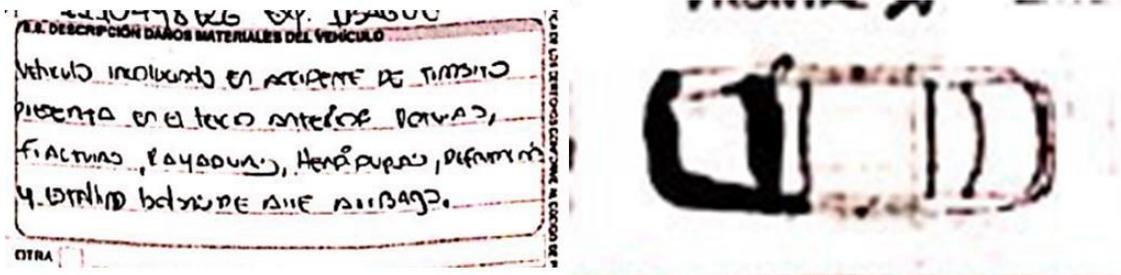


Imagen No. 6: En esta imagen se aprecia el diagrama del informe de la autoridad, donde hacen referencia a la zona de daños y descripción de estos. (presenta en el tercio anterior roturas, fracturas, rayaduras, hendiduras, deformación y estallido bolsa de aire airbags).

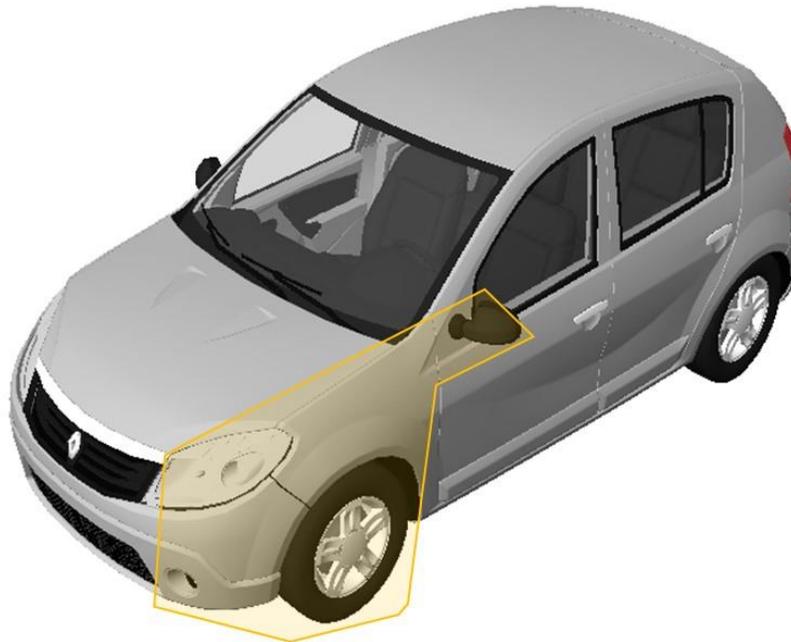


Imagen No.7: En esta imagen basada en los reportes se resalta la zona de daños y evidencias en el vehículo. Software Trimble Forensic Reveal.



Fotografía No.9: En esta imagen se observa los daños en el vehículo en donde se aprecia daños guardafango izquierdo, farola izquierda, capó, paragolpes delantero.



Fotografía No.10: En esta imagen se observa los daños en el vehículo en donde se aprecia daños guardafango izquierdo, farola izquierda, capó, paragolpes delantero.

VEHÍCULO No. 2: MOTOCICLETA, BAJAJ DISCOVER 125, modelo 2019, color rojo/negro, placa TTY10E.



Imagen No. 8: En esta imagen se observa las características generales de un vehículo similar al involucrado en el siniestro motivo de investigación

A continuación, se describen las características técnico-mecánico del vehículo No.2.

CARACTERÍSTICAS		VEHÍCULO No. 2 MOTOCICLETA, BAJAJ DISCOVER 125
SERVICIO		<i>Particular</i>
OCUPANTES / CARGA		-
DIMENSIONES		<i>Largo 1,94 m</i> <i>Ancho 0,75 m</i> <i>Alto: 1,07 m</i> <i>Distancia entre ejes: 1,23 m</i> https://colombia.globalbajaj.com/es-co/brands/boxer/boxer-ct-125
PESO TOTAL		180 - 200 kg

TABLA No. 5

CONDUCTOR	BRAYAN STIVEN VELA RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN	CC 1003811162
EDAD	25 años
LICENCIA	A2, Activa

TABLA No. 4

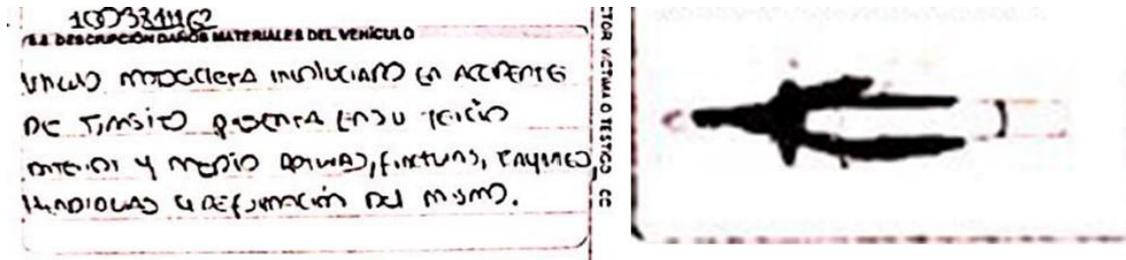


Imagen No. 9: En esta imagen se aprecia el diagrama del informe de la autoridad, donde hacen referencia a la zona de daños y descripción de estos. (presenta en su tercio anterior y medio roturas, fracturas, rayones, hendiduras y deformación del mismo).

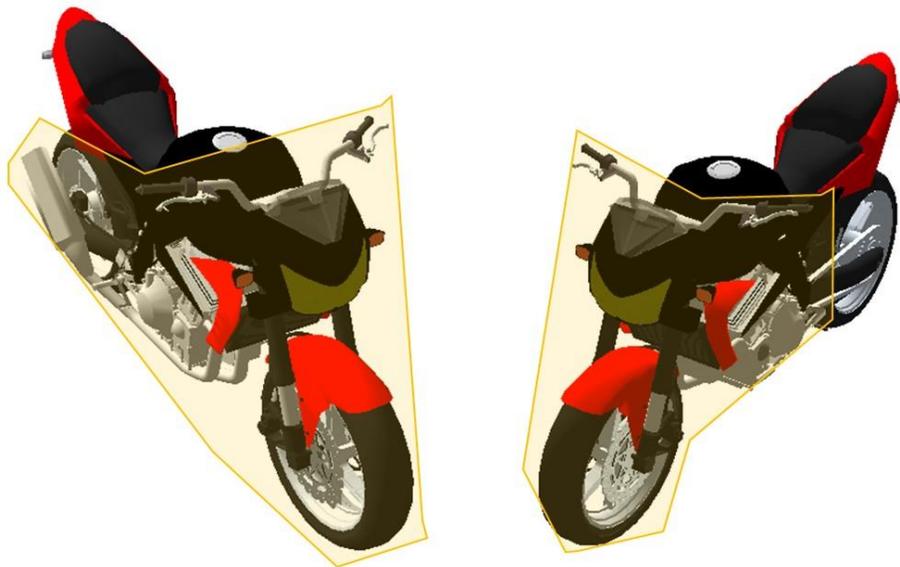


Imagen No.10: En esta imagen basada en los reportes se resalta la zona de daños y evidencias en el vehículo. Software Trimble Forensic Reveal.



Fotografía No.11: En esta imagen se observa los daños en el vehículo en donde se aprecia daños en el tercio anterior a medio.

2.5 MARCAS Y EVIDENCIAS SOBRE EL TERRENO:

En el formato de levantamiento de accidentes realizado por la autoridad se indica:

- Punto de referencia poste y punto auxiliar.
- Posición final de los involucrados.
- La cota No 3 no corresponde con las características del vehículo No 2 Motocicleta

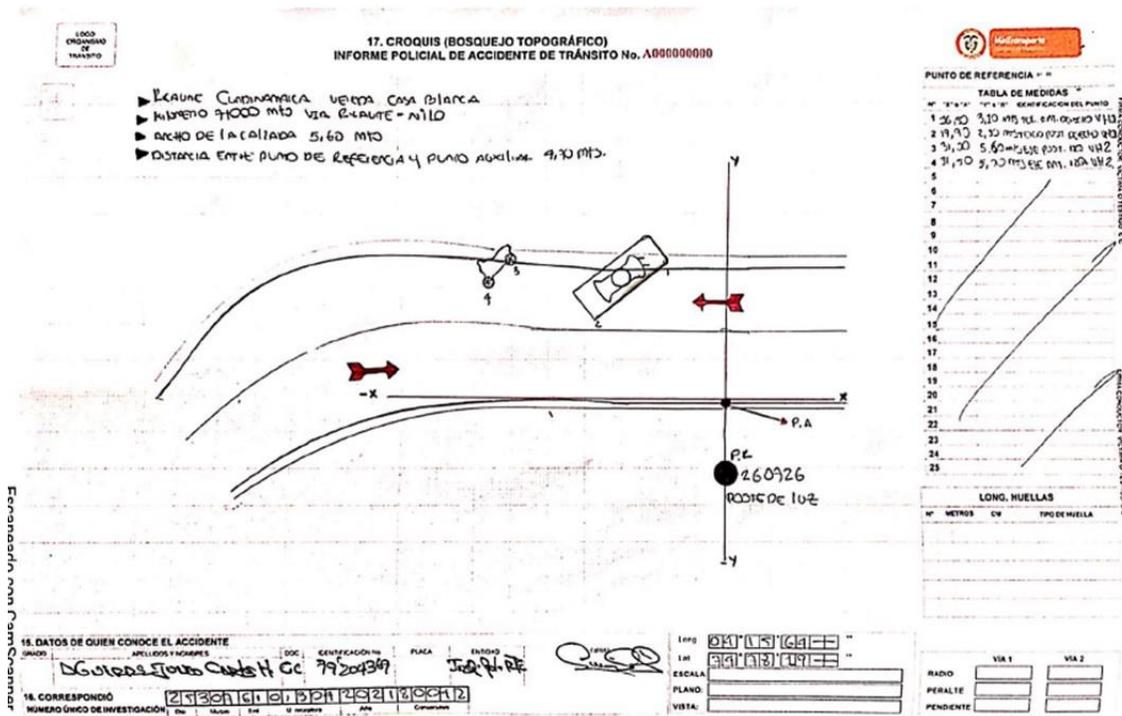
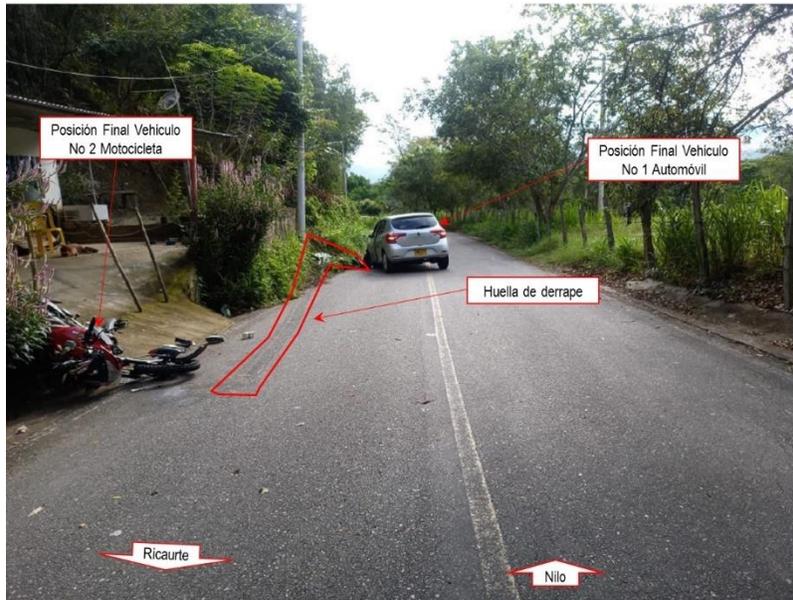


Imagen No. 11: En esta imagen se muestra el folio 3 correspondiente al croquis.

Dentro de la información aportada se cuenta con fotografías de posición final.



Fotografía No.12: En esta imagen se observan las posiciones finales de los involucrados.



Fotografía No.13: En esta imagen se observan las posiciones finales de los involucrados.

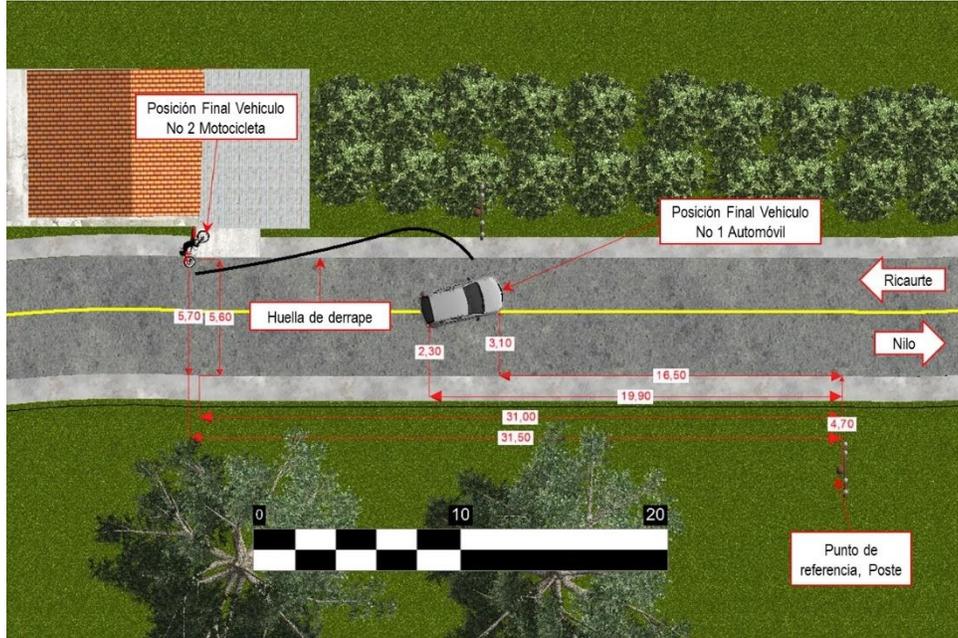


Imagen No. 12: En esta imagen vista en planta se observa la elaboración a escala del evento en el software Trimble Forensic Reveal.

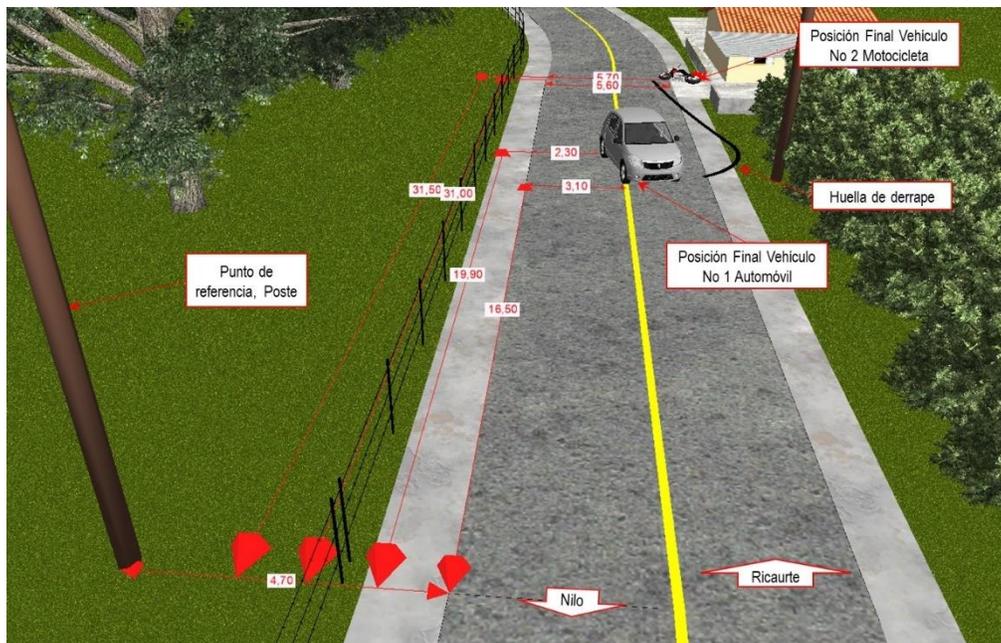


Imagen No. 13: En esta imagen vista en 3D se observa la elaboración a escala del evento en el software Trimble Forensic Reveal.

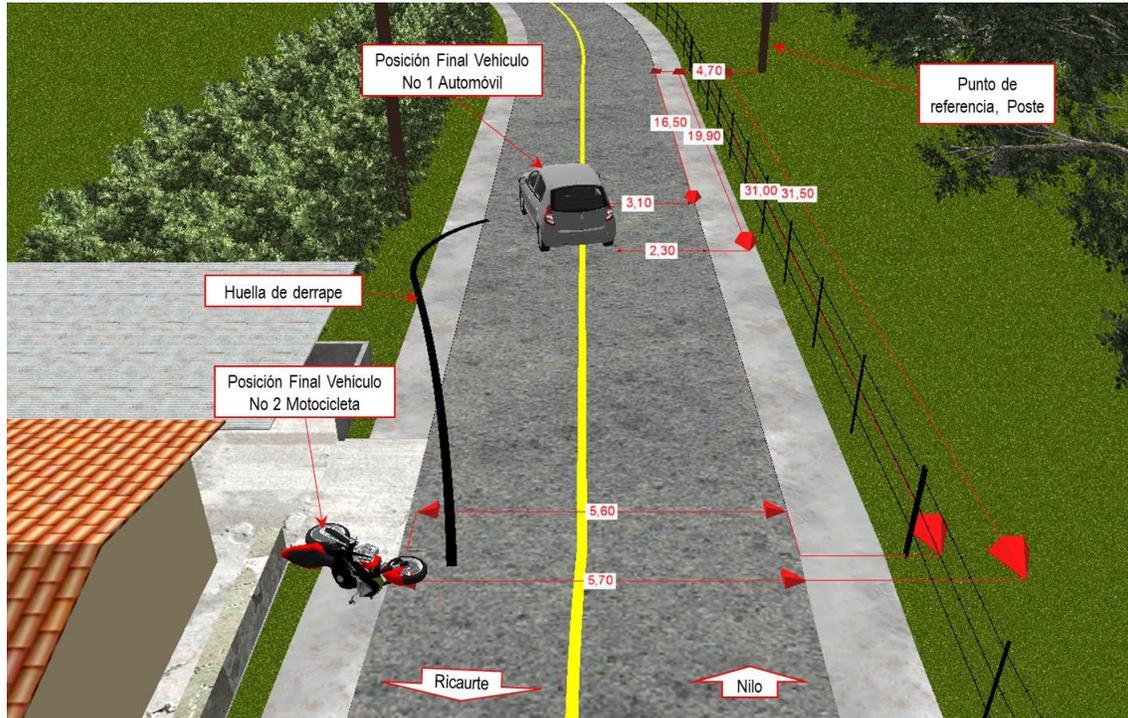


Imagen No. 14: En esta imagen vista en 3D se observa la elaboración a escala del evento en el software Trimble Forensic Reveal.

2.6 VICTIMAS:

Producto del siniestro se reporta una (01) persona lesionada:

No.	NOMBRES	DATOS
1	BRAYAN STIVEN VELA RAMIREZ , conductor del Vehículo No 2 MOTOCICLETA	CC 1003811162, 25 años, <i>fractura de tibia y peroné y laceraciones en diferentes partes del cuerpo.</i>

TABLA No. 6

2.7 VERSIÓN:

- Sr. Maicol Ricardo Varón Peña *conductor del vehículo No.1 Automóvil.*

PREGUNTA: ¿Es usted tan amable y me recuerda su nombre completo? **RESPUESTA:** Maicol Ricardo Varón Peña **PREGUNTA:** ¿Su número de identificación? **RESPUESTA:** 1110498626 **PREGUNTA:** ¿Lugar de residencia? **RESPUESTA:** Ibagué Tolima **PREGUNTA:** ¿Dirección? **RESPUESTA:** Manzana B casa 12 Villa Camila el salado **PREGUNTA:** ¿Cuántos años tienes don Maicol? **RESPUESTA:** 31 **PREGUNTA:** ¿Tiene un número de celular o fijo donde lo podamos contactar? **RESPUESTA:** si claro 3229097466 **PREGUNTA:** ¿Don Maicol es usted tan amable y me regaló un relato breve y conciso de cómo sucedieron los hechos? **RESPUESTA:** sí señora, claro, el día 27 de mayo del 2021, pues venía hacia el sitio de trabajo que es la escuela de soldados profesionales en Nilo Cundinamarca y aproximadamente a unos 20 kilómetros, perdón unos 8 o 9 kilómetros del punto, pues en una curva donde yo venía sale una motocicleta a cortar lo que es la curva y pues me, yo venía relativamente bastante espacio porque era una curva, yo salgo en el carro y él al cortar la curva, entonces me accidenta porque es que eso está claro porque él fue el que me activa los airbag, entonces a lo que se activa el airbag el carro sigue y en la posición y el croquis cómo está, está totalmente claro que yo venía por mi carril y pues él es el que me impacta, digámoslo así, me activa los airbag y ya después de activado los airbag, uno pierde el control del carro, el carro sigue hacia un poste y ahí fue donde pues fue el daño mayor, digamos del vehículo **PREGUNTA:** ¿Al momento del accidente usted se encontraba solo o en compañía? **RESPUESTA:** yo me encontraba solo, venía solo a laborar **PREGUNTA:** ¿Me recuerdas en qué parte sufrió los daños al vehículo? **RESPUESTA:** el vehículo del golpe lo recibió en la parte derecha, perdone izquierda delante y sector de la puerta y el espejo **PREGUNTA:** ¿Recuerda cómo eran las condiciones climáticas ese día? **RESPUESTA:** un día normal **PREGUNTA:** ¿seco? **RESPUESTA:** sí estaba, pues lo que si la ahora eran aproximadamente las 5:00 h de la mañana, como le indico venía a laborar, todavía no estaba totalmente claro, estaba totalmente oscuro **PREGUNTA:** ¿Cómo califica usted la está la vía donde se presentó el accidente bueno, malo o regular? **RESPUESTA:** pues la vía como usted puede observar

ahorita en el desplazamiento que realizó es compleja porque igual tiene daños en diferentes partes y la curva, pues son bastantes curvas estrechas donde son solamente un solo carril **PREGUNTA:** ¿De pronto alcanzó usted hacer alguna señalización al motociclista, digamos que había alcanzado a pitar un cambio luz, algo para alentarle a él? **RESPUESTA:** no, la verdad no, porque igual peso se fue de un momento a otro, porque es que yo salgo, usted ahorita lo puede notar, uno sale la de la curva y recibe el impacto, no la verdad de lo de rápido que venía a cortar la curva, porque no se puede tener la visibilidad de lo que sale de la curva **PREGUNTA:** ¿De pronto deseas agregar algo más que para ti sea importante? **RESPUESTA:** pues no, de todas maneras y que no los procedimientos correspondientes de su caso inmediatamente, pues la policía llegó y pues se verificó también lo del después de sólo del informe de policía que estaba todo, pues respecto a la norma que se hizo el respectivo procedimiento se realizó la prueba de alcoholemia respectiva, todo lo normal lo del caso y pues no agregó nada más, pues que fue pues obviamente un accidente no lo busca ninguna de las dos partes, y pues debido a la curva y al exceso de velocidad del motociclista **PREGUNTA:** ¿Don Maicol ustedes des que ahora se encontraba conduciendo? **RESPUESTA:** no, pues yo ese día venía de mi casa, venía de Ibagué **PREGUNTA:** ¿pero desde que horas más o menos? **RESPUESTA:** no llevaba más de 50 minutos conduciendo

3. ANÁLISIS FORENSE DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

El enfoque forense de la reconstrucción de accidentes de tránsito consiste en la utilización de técnicas avanzadas de análisis forense y calculo analítico, partiendo de las evidencias físicas recolectadas del accidente y teniendo en cuenta el vehículo, la vía y el hombre, desde una óptica holística es posible determinar la posición relativa de los involucrados antes, al momento y después del impacto, la secuencia del accidente, las causas que lo generaron y realizar un análisis de evitabilidad.

3.1 POSICIÓN RELATIVA DE LOS VEHÍCULOS AL MOMENTO DEL IMPACTO.

Teniendo en cuenta las evidencias diagramadas en el croquis, la dinámica del accidente, el lugar de impacto en los vehículos, el estado final, daños y evidencias, las posiciones finales de los vehículos, se obtiene la posición relativa al momento del impacto en cualquier punto del área de 2,0 m x 1,0 m color naranja, ubicada en el centro de la calzada.

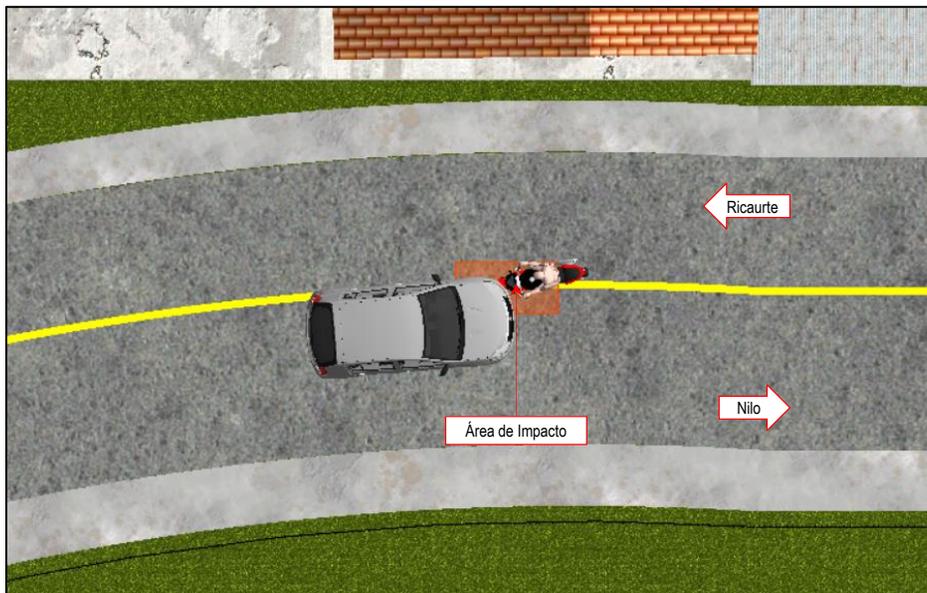


Imagen No. 15: En esta Imagen se muestra la posición relativa de los involucrados al momento del impacto, y el área de color naranja de 2,0 m x 1,0 m, el impacto se presenta en cualquier punto de esta, ubicada en el centro de la calzada.

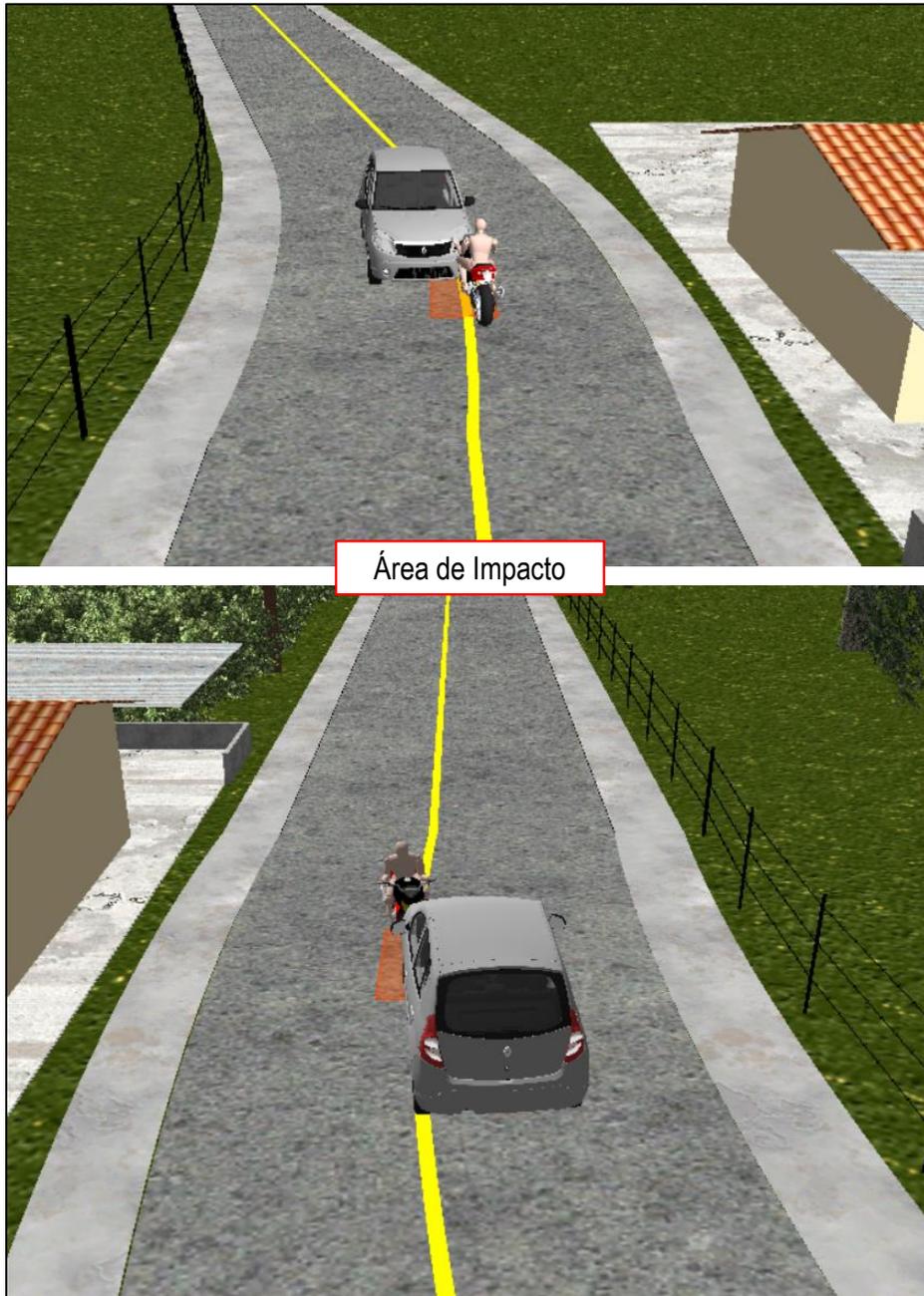


Imagen No. 16: En esta Imagen se muestra la posición relativa de los involucrados al momento del impacto, y el área de color naranja de 2,0 m x 1,0 m, indica que el impacto se presenta en cualquier punto de esta área, ubicada en el centro de la calzada, elaborada en el software Trimble Forensic Reveal.

3.2 DESARROLLO ANALÍTICO DE LA DINÁMICA DE MOVIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.

Uno de los aspectos principales de la investigación y la reconstrucción está vinculado con la determinación objetiva de la velocidad de circulación de los vehículos, momentos previos al accidente, el lugar de la vía donde ocurre el impacto y la posición relativa de los vehículos, la secuencia de movimiento después del impacto y el análisis de evitabilidad. La valoración de estos interrogantes permitirá conocer la o las causas que desencadenaron el hecho.

Conceptos básicos: teóricos-físicos.

La deducción analítica de la velocidad de circulación de los vehículos, la secuencia y dinámica del accidente se basa en la utilización del método científico como METODOLOGÍA y técnicas de reconstrucción de accidentes de tránsito fundamentadas en **MODELOS FÍSICOS** como leyes de conservación, leyes de cinemática y dinámica, que tengan en cuenta las principales variables que intervienen en el siniestro, e involucre los parámetros que determinan la ocurrencia del mismo, además se tuvo en cuenta las siguientes condiciones:

- El área de impacto y la posición relativa se localizaron teniendo en cuenta las trayectorias que seguían los vehículos antes, los daños que presentaron, las posiciones finales y las evidencias en la vía, después de analizar y realizar cálculos, lugares diferentes no dieron resultados físicamente posibles, y por tal motivo se descartan.
- La región donde se produjo el impacto y hasta donde se detuvieron los vehículos es curva, pendiente asfalto, bueno.
- Después del impacto el vehículo No 1 Automóvil se detiene por el rozamiento de sus llantas con el asfalto, el vehículo No.2 Motocicleta por efecto del impacto y posterior vuelco hacia la derecha.

- Los coeficientes de rozamiento efectivo¹ después del impacto que se usaron para realizar los cálculos se tomaron de tal forma que involucraran todo el proceso de detención de los vehículos descrito anteriormente, una desaceleración entre 4,90m/s² y 5,88 m/s² para el Automóvil.
- Las técnicas² para determinar los valores de EES para cada vehículo son:
 - a. Comparación a partir de pruebas controladas de laboratorio (Crash Test).
 - b. Realizar mediciones de los daños y utilizar algoritmo de cálculo.
 - c. A partir del daño medido y la utilización de la curva velocidad – deformación y/o fuerza – desplazamiento.
 - d. Utilización de Redes de energía.
 - e. Por comparación con catálogos EES, el cual contiene fotos de vehículos siniestrados, categorizados por modelos y gravedad de colisión, esto permite ver rápidamente si el EES del impacto estimado es razonable, con base a una comparación visual del daño.
- Un proceso de frenada de emergencia se calcula teniendo en cuenta un tiempo de reacción del conductor entre uno coma cinco (1,5 s) y dos coma cero (2,0 s) segundos, la desaceleración del vehículo durante la frenada es uniforme con un *coeficiente de rozamiento* mínimo de $\mu=0,6$ y máximo de $\mu=0,7$ el vehículo No.1 Automóvil y mínimo de $\mu=0,45$ y máximo de $\mu=0,65$ para el vehículo No.2 Motocicleta.
- Los cálculos se realizan con la herramienta *IRS® Calculator*, hoja de cálculo en Excel, en la cual se ingresan las fórmulas de los modelos físicos utilizados, herramienta elaborada por la Dirección Forense de IRS VIAL SAS.

NOTA 5: *Los resultados del análisis y los cálculos aquí hechos dependen en su totalidad de la información recibida; sin embargo, los rangos usados para los diferentes parámetros se han escogido de manera que incluyan lo que en realidad sucedió.*

¹ *Coficiente de rozamiento efectivo significa que se tienen en cuenta todos los factores que influyen en la desaceleración de los vehículos, impactos posteriores, estado de la vía, pendiente y rotación de las llantas (bloqueadas, libres o aceleradas).*

² *Accident Reconstruction Guidelines, Pan-European Co-ordinated Accident and Injury Databases, PENDANT, 2004, page 96.*

3.2.1 CALCULO DE LA VELOCIDAD RELATIVA INICIAL Y EL ΔV DE LOS VEHÍCULOS A PARTIR DE LA TÉCNICA EES.

Para los cálculos se definió como vehículo 1 Automóvil y el vehículo 2 Motocicleta.

$$V_{R1} = \sqrt{V_{R2}^2 + \frac{2\Delta E}{m^*}} \quad (1)$$

V_{R1} = Velocidad relativa inicial: entre 56 y 70 km/h.

V_{R2} = Velocidad relativa final: entre 5 km/h y 10 km/h.

m^* = masa reducida

$$m^* = \frac{m_1 * m_2}{m_1 + m_2} \quad (2)$$

$$\Delta E = \frac{1}{2} m_1 * EES_1^2 + \frac{1}{2} m_2 * EES_2^2 \quad (3)$$

$$\Delta V_1 = \sqrt{\frac{2Em_2}{m_1 * (m_1 + m_2)}} \quad (4)$$

$$\Delta V_2 = \sqrt{\frac{2Em_1}{m_2 * (m_1 + m_2)}} \quad (5)$$

ΔV : Cambio de velocidad del vehículo durante el impacto.

E: Energía total absorbida por los dos vehículos debido a la deformación.

m_1 : masa del vehículo 1: entre 1200 y 1300 kg

m_2 : masa del vehículo 2: entre 180 y 200 kg.

EES_1 = Velocidad equivalente de Energía del vehículo No. 1: entre 15 y 20 km/h.

EES_2 = Velocidad equivalente de Energía del vehículo No. 2: entre 35 y 40 km/h.

Se obtiene un ΔV para el vehículo No.1: entre 7,4 y 9,2 km/h.

Se obtiene un ΔV para el vehículo No. 2: entre 48,5 y 60,6 km/h.

IRS® Calculator			
Calculo de ΔV y Vr a partir de estimación de EES			
Masa del vehiculo 1	1250	1200	1300
EES minimo V1	15 km/h		
EES máximo V1	20 km/h		
Masa del vehiculo 2	190	180	masa reducida 200 164,93
EES minimo V2	35 km/h		
EES máximo V2	40 km/h		
Velocidad relativa final minima	5 km/h		
Velocidad relativa final máxima	10 km/h		

Resultados			
Energia mínima del vehiculo 1	10851		
Energia máxima del vehiculo 1	19290		
Energia mínima del vehiculo 2	8980		
Energia máxima del vehiculo 2	11728		
Energia total minima	19830		
Energia total máxima	31019		
		ΔV Vehiculo 1	
		mínimo	7,4
		máximo	9,2
		ΔV Vehiculo 2	
		mínimo	48,5
		máximo	60,6
		Velocidad relativa inicial mínima	56,0
		Velocidad relativa inicial máxima	70,5

Imagen No. 17: En esta imagen se observa el desarrollo de los cálculos realizados con la herramienta IRS® Calculator.

3.2.2 VELOCIDAD DE ACUERDO CON LA DISTANCIA RECORRIDA DESDE EL IMPACTO HASTA DÓNDE SE DETIENE COMPLETAMENTE

$$V_v = \left[-t + \left(t^2 + \frac{2d_A}{\mu g} \right)^{1/2} \right] \mu g \quad (6)$$

- V_v: Velocidad del vehículo Automóvil: entre 35 y 43 km/h.
- μ: Coeficiente de rozamiento efectivo entre μ=0,5 y μ=0,6
- g: Valor de la aceleración de la gravedad: 9,8 m/s²
- d_A: Distancia total recorrida por el vehículo, entre 16,0 y 18,0 m.
- t: Tiempo de respuesta del conductor del vehículo, se estima entre 0,4s y 0,5s.

IRS® Calculator					
VELOCIDAD DE ACUERDO A LA DISTANCIA RECORRIDA Y FACTOR DESACELERACIÓN HASTA QUE SE DE TIENE COMPLETAMENTE					
DISTANCIA MINIMA	d min (m)	16,0			
DISTANCIA MAXIMA	d max (m)	18,0			
COEFICIENTE DE FRICCIÓN MINIMO	μ min	0,50			
COEFICIENTE DE FRICCIÓN MAXIMO	μ max	0,60			
TIEMPO DE RESPUESTA MINIMO	tr min (seg)	0,4			
TIEMPO DE RESPUESTA MAXIMO	tr max (seg)	0,5			
PENDIENTE DE LA VIA	%	5,23	0,05	Grados	2,99
RESULTADOS					
BAJANDO					
VELOCIDAD MINIMA		9,83	35	km/h	
VELOCIDAD MAXIMA		11,90	43	km/h	

Imagen No. 18: En esta imagen se observa el desarrollo de los cálculos realizados con la herramienta *IRS® Calculator*.

3.2.3 VELOCIDAD RELATIVA INICIAL DE ACUERDO CON LA VELOCIDAD INICIAL DE CADA VEHÍCULO Y AL ÁNGULO QUE FORMAN AL MOMENTO DEL IMPACTO

$$V_{ri}^2 = V_1^2 + V_2^2 - 2V_1 V_2 \cos\theta \quad (7)$$

V_{ri} : Velocidad relativa de impacto: entre 56 y 70 km/h.

V_1 : Velocidad de impacto de la Automóvil: entre 42 y 52 km/h.

V_2 : Velocidad inicial de impacto del Motocicleta: entre 14 y 19 km/h.

Angulo que forman las velocidades al momento del impacto: entre 5° y 10° para el Automóvil y 180° para la Motocicleta.

VELOCIDAD RELATIVA INICIAL						
IRS® Calculator		$\alpha 1i$	$\alpha 2i$	V1	v2	IRS® Calculator
	$\alpha 1i$ (°) min	$\alpha 2i$ (°) min	V1i (km/h)min	V2i (km/h)min	$\alpha 1i$ (°) min	$\alpha 2i$ (°) min
	5	180	42	14	0,09	3,14
	$\alpha 1i$ (°) máx	$\alpha 2i$ (°) máx	V1i (km/h)máx	V2i (km/h)máx	$\alpha 1i$ (°) máx	$\alpha 2i$ (°) máx
	10	180	52	19	0,17	3,14
RESULTADO						
Velocidad Relativa	Vr min	56,0	56,0			
	Vr max	70,8	70,5			

Imagen No. 19: En esta imagen se observa el desarrollo de los cálculos realizados con la herramienta *IRS® Calculator*.

3.2.4 DISTANCIA QUE REQUIERE UN VEHÍCULO PARA DETENERSE Y QUE SE DESPLAZA A UNA VELOCIDAD V_v .

$$D_T = \frac{V_v^2}{2\mu g} + t_r V_v \quad (8)$$

D_T : Distancia total recorrida.

g : Valor de la aceleración de la gravedad: 9,8 m/s²

V_v : Velocidad del vehículo.

t_r : tiempo de reacción

μ : Coeficiente de rozamiento entre las llantas del vehículo y el piso.

IRS® Calculator		IRS® Calculator	
DISTANCIA TOTAL DE PARADA AUTOMÓVIL			
VELOCIDAD MINIMA INICIAL	Vo min (km/h)	42	11,7
VELOCIDAD MAXIMA INICIAL	Vo max (km/h)	52	14,4
COEFICIENTE DE FRICCIÓN MINIMO	μ min	0,6	
COEFICIENTE DE FRICCIÓN MAXIMO	μ max	0,7	
TIEMPO DE REACCION MINIMO	tr min (seg)	1,5	
TIEMPO DE REACION MAXIMO	tr max (seg)	2,0	Radianes
PENDIENTE DE LA VIA	%	5,24	Grados
			3,00
RESULTADOS			
	distancia de reacción	distancia de frenado	Distancia total
BAJANDO			
DISTANCA MINIMA	18,1 m	12,2 m	30,3 m
DISTANCA MAXIMA	29,9 m	22,3 m	52,2 m
IRS® Calculator		IRS® Calculator	
DISTANCIA TOTAL DE PARADA MOTOCICLETA			
VELOCIDAD MINIMA INICIAL	Vo min (km/h)	14,0	3,89
VELOCIDAD MAXIMA INICIAL	Vo max (km/h)	19,0	5,28
COEFICIENTE DE FRICCIÓN MINIMO	μ min	0,45	
COEFICIENTE DE FRICCIÓN MAXIMO	μ max	0,65	
TIEMPO DE REACCION MINIMO	tr min (seg)	1,5	
TIEMPO DE REACION MAXIMO	tr max (seg)	2,0	Radianes
PENDIENTE DE LA VIA	%	5,24	Grados
			3,00
RESULTADOS			
	distancia de reacción	distancia de frenado	Distancia total
SUBIENDO			
DISTANCA MINIMA	5,3 m	0,7 m	6,0 m
DISTANCA MAXIMA	9,5 m	1,8 m	11,4 m

Imagen No. 20: En esta imagen se observa el desarrollo de los cálculos realizados con la herramienta IRS® Calculator.

4. SECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Basados en el registro de evidencias y el análisis realizado para el evento se plantea la secuencia probable, en donde: el vehículo No.1 **AUTOMÓVIL** se desplazaba sentido Ricaurte – Nilo, a una velocidad al momento del impacto comprendida entre cuarenta y dos (**42 km/h**) y cincuenta y dos (**52 km/h**) kilómetros por hora, y el vehículo No.2 **MOTOCICLETA** se desplazaba en sentido Nilo – Ricaurte entre catorce (**14 km/h**) y diecinueve (**19 km/h**).

El conductor de la Motocicleta se encontraba transitando por el centro de la calzada cuando se da el impacto con el Automóvil, posteriormente el automóvil continua su trayectoria marcando una huella de derrape hasta detenerse en posición final, mientras la Motocicleta producto del contacto comienza un proceso de vuelco y retroceso hacia la derecha hasta ubicarse en posición final, no se cuenta con información que permita establecer la dinámica del conductor de la Motocicleta posterior al contacto así como su posición final.

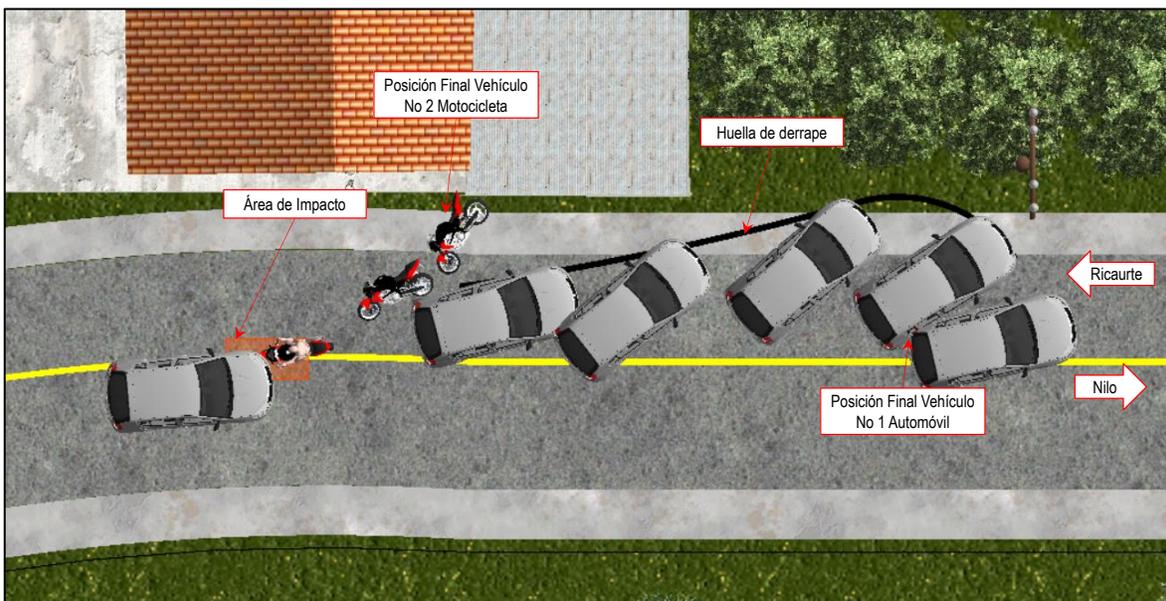


Imagen No. 21: En esta imagen, vista en planta se observa la secuencia del accidente, nótese el sentido de desplazamiento de los vehículos, el área de impacto de color naranja. Elaborada en el software Trimble Forensic Reveal.



Imagen No. 22: En esta imagen, vista en planta se observa la secuencia del accidente, nótese el sentido de desplazamiento de los vehículos, el área de impacto de color naranja y sus desplazamientos hasta sus posiciones finales. Elaborada en el software Trimble Forensic Reveal.

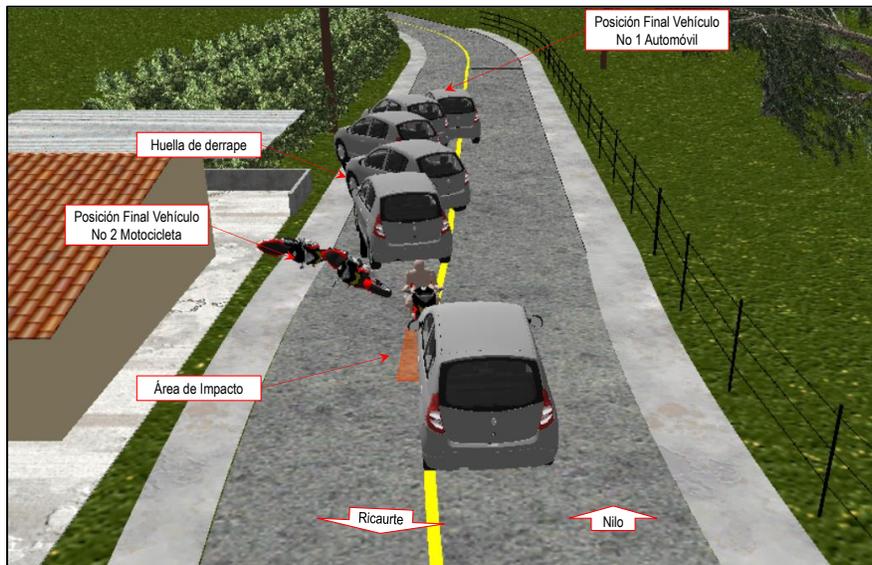


Imagen No. 23: En esta imagen en 3D, se observa la secuencia del accidente, nótese el sentido de desplazamiento de los vehículos, el área de impacto de color naranja. Elaborada en el software Trimble Forensic Reveal

5. ANÁLISIS DE EVITABILIDAD.

En la generación de todo accidente, se vinculan causas relacionadas con la APTITUD y ACTITUD de los conductores, con el estado de la vía y del vehículo.

Por evitabilidad se entiende el análisis realizado a la secuencia del accidente, en las condiciones específicas del mismo, que permita determinar si los conductores de los vehículos durante su proceso de conducción una vez percibido el riesgo, podían o no realizar maniobras FÍSICAMENTE posibles que le permitieran evitarlo, teniendo en cuenta las normas establecidas, la visibilidad, tiempos de reacción, estado de los vehículos, etc.

Cuando un conductor percibe un riesgo, inician una serie de eventos, procesos, que se desarrollan con el único fin de evitar el peligro o hacerlo menos grave, estos procesos dependen de aspectos dinámicos, anímicos, conductuales, siendo los más usados las maniobras evasivas hacia izquierda o derecha, así como el proceso de frenada de emergencia. Para analizar la EVITABILIDAD del accidente se describe a continuación un proceso normal de maniobra de emergencia, el cual es aproximadamente como sigue: El conductor observa el peligro, a partir de este instante transcurren aproximadamente entre uno coma cinco segundos (1,5 s) y dos coma cero (2,0s) segundos³, en aplicar los frenos o realizar alguna maniobra, por ejemplo girar; si se elige por la frenada, al actuar los frenos, las llantas disminuyen su velocidad de giro, y si se pisa fuertemente el pedal se pueden bloquear las llantas, por lo que el vehículo finalmente se desplaza un trayecto frenando con llantas a punto de bloquearse o deslizando antes de detenerse totalmente, en este último caso es posible que quede marcada una huella de frenada, si se elige la maniobra de giro el vehículo se desviará en la trayectoria que el conductor le dé a la dirección, y dependiendo del ángulo el vehículo solamente cambiará de dirección sin derrapar lateralmente.

³ Tiempo de reacción normal para un conductor atento en condiciones ambientales nocturnas.

En los anteriores procesos se involucran dos distancias recorridas por el vehículo, primero la distancia que recorre el vehículo durante el tiempo de reacción del conductor, llamada distancia de reacción **dR**, y segundo la distancia que recorre el vehículo durante la frenada **dF**, la distancia total de parada **dT**, es la suma de las dos, es decir, **dT = dR + dF**; Es importante anotar que cuando se bloquean las llantas se pierde maniobrabilidad en la conducción.

VELOCIDAD	Distancia de Reacción dR	Distancia de Frenado dF	Distancia Total de frenado dT
VEHÍCULO No.1			
AUTOMÓVIL Entre 42 y 52 km/h	Entre 18,1 y 29,9 m	Entre 12,2 y 22,3 m	Entre 30,3 y 52,2 m
VEHÍCULO No.2			
MOTOCICLETA Entre 14 y 19 km/h	Entre 5,3 y 9,5 m	Entre 0,7 y 1,8 m	Entre 6,0 y 11,4 m

TABLA No. 7

El hecho que analiza la evitabilidad del accidente radica en determinar en qué lugar se encontraba cada vehículo cuando podía percibir al otro como riesgo, y así realizar las maniobras tendientes a evitar el contacto entre ellos, maniobras como frenar o girar.

Dados los análisis anteriores se tiene que el vehículo No 1 Automóvil, se encontraría ubicado a una distancia del orden entre los 18,1 y 29,9 m previo la zona de impacto, mientras el vehículo No 2 Motocicleta, se encontraría ubicado a una distancia del orden entre 5,3 y 9,5 m previo al impacto.

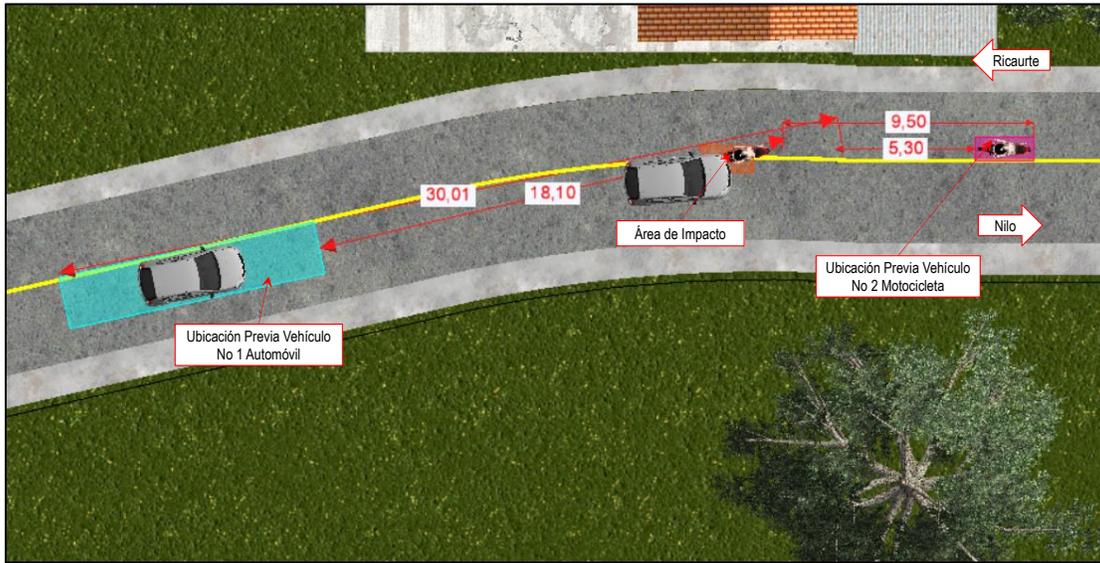


Imagen No.28: En esta imagen, se observa el área de ubicación relativa entre los vehículos involucrados 1,5s y 2,0s antes del área de impacto. Elaborada en el software Trimble Forensic Reveal.

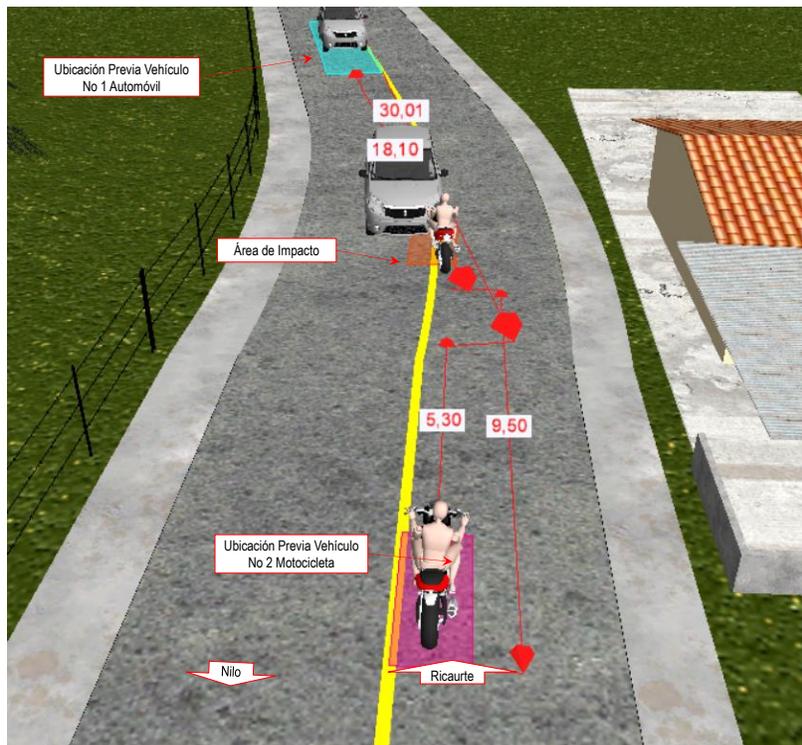


Imagen No.29: En esta imagen, se observa el área de ubicación relativa entre los vehículos involucrados 1,5s y 2,0s antes del área de impacto. Elaborada en el software Trimble Forensic Reveal

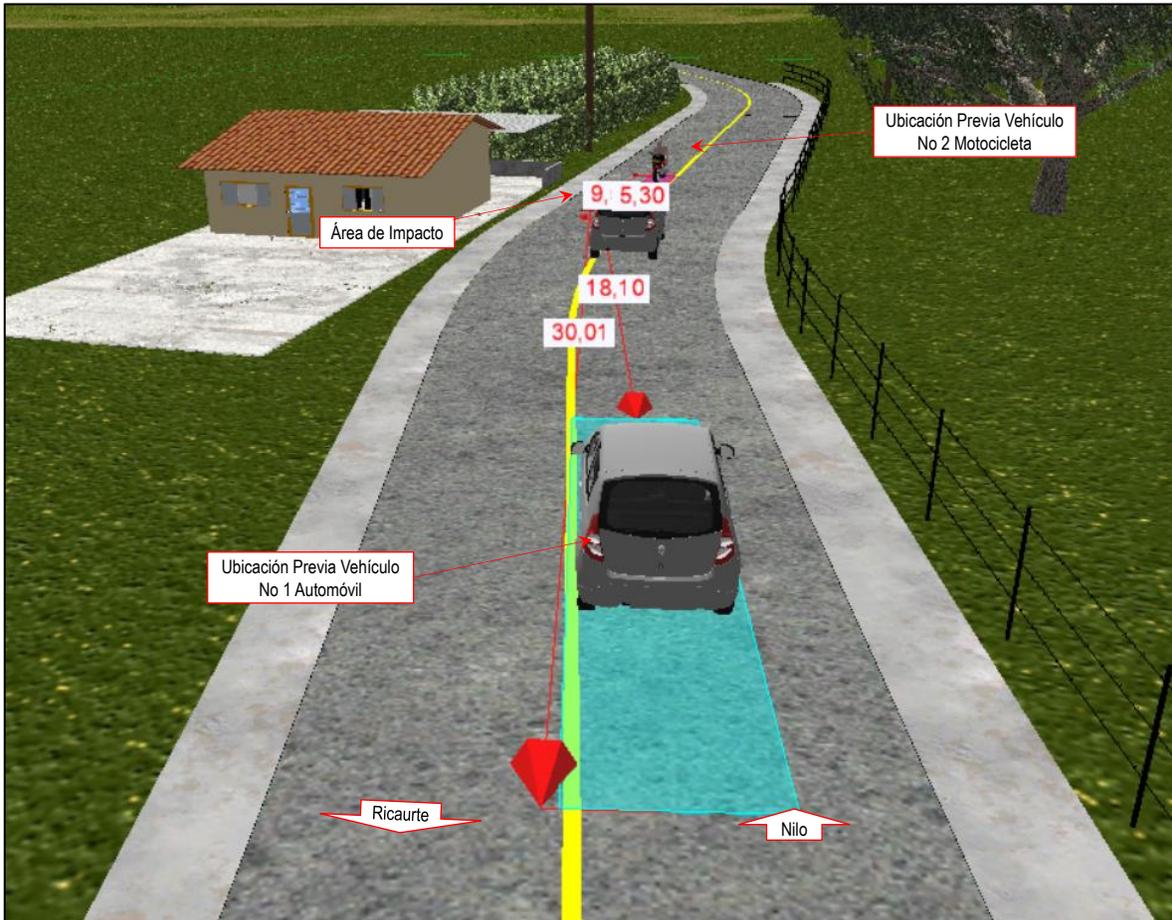


Imagen No.30: En esta imagen, se observa el área de ubicación relativa entre los vehículos involucrados 1,5s y 2,0s antes del área de impacto. Elaborada en el software Trimble Forensic Reveal.

Del anterior análisis se obtiene que los conductores encontrarían en su campo visual a su contrario.

El conductor de la motocicleta no habría tomado las precauciones para transitar por la zona, transitando por el centro de la calzada y posiblemente no se encontraba atento a los elementos presentes en la vía.

6. HALLAZGOS:

- a) Los resultados del análisis hecho son una primera aproximación compatibles con el modelo físico utilizado, en particular con: las evidencias en la vía, las posiciones finales, los daños que se presentaron y las lesiones de la víctima.
- b) La construcción del bosquejo en 3D se basa en el reporte de la autoridad de tránsito y en el registro de rastros y evidencias aportados.
- c) La cota no 3 relacionada en el Croquis no guarda relación con las características del vehículo No 2 Motocicleta.
- d) En el IPAT se plantea como hipótesis de ocurrencia de los hechos para el vehículo No.1 AUTOMÓVIL la 157 Otra “Invasión de carril”.
- e) El área de 2,0 m x 1,0 m color naranja representa la posición relativa de los involucrados al momento del impacto, ubicada en el centro de la calzada.
- a) El tramo de vía Ricaurte – Nilo km 7 + 000 donde se presentó el accidente es una curva, pendiente, de material asfalto, se encontraba seca, sin iluminación, demarcación horizontal línea central amarilla continua y sin señalización vertical.
- f) En atención a la posición relativa instantes previos a los hechos los conductores encontrarían en su campo visual a su contrario.
- g) El conductor de la motocicleta instantes previos a los hechos se encontraría transitando sobre el centro de la calzada.
- h) No se cuenta con información técnica que permita establecer una falla en los rodantes tal que conllevara a los hechos.
- i) De acuerdo con el reporte de la autoridad los conductores involucrados presentaron embriaguez negativa al momento de los hechos
- j) Es relevante mencionar que en la medida que sea suministrada para análisis información técnica y objetiva sobre el evento es posible ratificar, ampliar los resultados del presente informe y reducir los rangos de variables utilizadas.

-
- k) Los resultados obtenidos poseen un rango o margen de incertidumbre como consecuencia del análisis objetivo de la evidencia recopilada y el error sistemático que se puede llegar a presentar en el proceso investigativo, ante las falencias que se pueden llegar a presentar en cuanto a la fijación de la evidencia en el lugar de los hechos.
- n) Las versiones sobre el evento que fueron plasmadas en el presente informe, hacen parte del proceso investigativo y de contextualización de este, pero no se constituyen como elementos objetivos de juicio, ni herramientas para la realización de cálculos numéricos o planteamiento de la dinámica del accidente.

7. CONCLUSIONES:

7.1 Secuencia:

1. Basados en el registro de evidencias y el análisis realizado para el evento se plantea la secuencia PROBABLE⁴, en donde: el vehículo No.1 AUTOMÓVIL se desplazaba sentido Ricaurte – Nilo, a una velocidad al momento del impacto comprendida entre cuarenta y dos (42 km/h) y cincuenta y dos (52 km/h) kilómetros por hora, y el vehículo No.2 MOTOCICLETA se desplazaba en sentido Nilo – Ricaurte entre catorce (14 km/h) y diecinueve (19 km/h).

2. El conductor de la Motocicleta se encontraba transitando por el centro de la calzada cuando se da el impacto con el Automóvil, posteriormente el automóvil continua su trayectoria marcando una huella de derrape hasta detenerse en posición final, mientras la Motocicleta producto del contacto comienza un proceso de vuelco y retroceso hacia la derecha hasta ubicarse en posición final, no se cuenta con información que permita establecer la dinámica del conductor de la Motocicleta posterior al contacto así como su posición final.

7.2 Factor vehículo:

No se cuenta con información que permita determinar que se hayan presentado fallas mecánicas en los vehículos involucrados antes de la ocurrencia del accidente.

7.3 Factor vía:

Las características de la vía, diseño, estado, señalización y demarcación no fueron factores generadores de la causa del accidente.

⁴ Probable hace alusión a un resultado enmarcado dentro de un margen lógico, basado en un análisis objetivo de evidencias con sustento técnico-científico que soporta el resultado obtenido, es decir, la secuencia y dinámica planteadas es la más probable desde la óptica forense, una diferente no sería consistente con la evidencia y las leyes de la física.

8.4 Factor humano:

1. La velocidad del vehículo No.1 AUTOMÓVIL (42 - 52 km/h) es superior a 30 km/h, velocidad máxima permitida en el tramo vía donde se presentó el accidente.
2. La velocidad del vehículo No.2 MOTOCICLETA (14 - 19 km/h) es inferior a 30 km/h, velocidad máxima permitida en el tramo vía donde se presentó el accidente.
3. Basados en el análisis FORENSE realizado, se establece que la causa⁵ fundamental del accidente de tránsito obedece al vehículo No. 2 MOTOCICLETA al transitar por el centro de la calzada y ocupar una zona del carril contrario.

Nota 3: Para la introducción de este informe pericial en un proceso penal y/o civil como elemento material probatorio y su sustentación en audiencia por parte de los peritos firmantes, es necesaria la comunicación a la dirección forense de IRS VIAL S.A.S para su autorización.

⁵ CAUSA desde la óptica de la SEGURIDAD VIAL, es decir, se determinan los factores que de alguna forma originan riesgos viales, relacionados con el factor humano, la vía y los vehículos, no corresponden a juicios de valor o responsabilidad.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

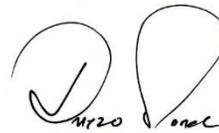
1. Investigation Traffic Accident Manual. University Northwestern Institute Traffic. Stannard Baker & Lynn Fike.
2. "Vehicular response to emergency braking", Walter S. Reed. University of Texas at Austin. A. Taner Keskin. ALFA Engineering, Inc. (Society of Automotive Engineers document number: SAE 879501.
- 3." Motor Vehicle Accident Reconstruction and Cause Analysis, Rudolf Limpert, Fifth Edition, 1999, Lexis Publishing.
4. "Friction Applications in Accident Reconstruction" by Warner et al. (Society of Automotive Engineers document number: SAE 830612).
5. "Vehicular Deceleration and Its Relationship to Friction" Walter S. Reed. University of Texas at Austin. A. Taner Keskin. ALFA Engineering, Inc. (Society of Automotive Engineers document number: SAE 870936).
6. Energy Basis for Collision Severity. Environmental Activities Staff, Kenneth L. Campbell, General Motors Corp. SAE 740565.
7. A method for Quantifying Vehicle Crush Stiffness Coefficients James A. Neptune, George Y. Blair y James E. Flynn. Blair, Church & Flynn Consulting Engineers, SAE 920607.
8. A Method for Determining Accident Specific Crush Stiffness Coefficients, James A. Neptune y James E. Flynn J₂ Engineering. Inc. SAE 940913.
9. Delta V: Basic Concepts, Computacional Methods and Misunderstandigs. Ric. D Robinette, Richard J. Fay y Rex E. Paulsen. Fay Engineering Corp. SAE 940915.
11. "Perception/reaction time values for accident reconstruction", Michael J., OH Philip H. Cheng, John F. Wiechel, S.E.A., Inc., Columbus, OH Dennis A. Guenther Ohio State Univ., Columbus, OH, SAE 890732.
12. "Motorcycle Slide to Stops Tests" by Christopher J. Medwell, Joseph R. McCarthy, Michael T. Shanahan, SAE document number 970963.

14. Seventeen Motorcycle Crash Tests into Vehicles and a Barrier, Kelley S. Adamson Gregory C. Anderson, Peter Alexander Ralph Aronberg, Raymond P, Robinson and Gary M. Johnson J., Rolly Kinney, Kinney, Claude I. Burkhead, III David W. Sallmann, John McManus, SAE document number 2002-01-0551.

15. Motorcycle Accident Reconstruction”. Kenneth S Obenski, Paul F Hill, Eric S Shapiro and Jack C Debes. Lawyers & Judges Publishing Company, Inc, 2007.



David Jiménez Vidales
Ingeniero Mecánico



Diego M López Morales
Físico Forense

NOTA 4 Cada uno de los peritos forenses que firman el presente informe técnico pericial de reconstrucción de accidentes de tránsito, autoriza expresamente al otro individualmente a comparecer ante los estrados judiciales para sustentar en audiencia de juicio oral el contenido de este.

David Jiménez Vidales

- Ingeniero Mecánico. Escuela Colombiana de Carreras Industriales 2012
- Especialización en Gerencia de Mantenimiento. Escuela Colombiana de Carreras Industriales 2013
- Capacitación en Homogenización de Peritos 1. CESVI COLOMBIA S.A. 2014.
- Inspección y Valoración de Motos CESVI COLOMBIA S.A. 2015
- Capacitación en Seguridad Vial recibida en, CESVI COLOMBIA S.A., en temas de reconstrucción de accidentes de tránsito, manejo preventivo, campañas en prevención vial y relevamiento de datos en accidentes de tránsito. 200 horas. 2016.
- Capacitación en el manejo de Vista FX, software especializado para la Reconstrucción de Accidentes de Tránsito y fotogrametría. 2016
- Capacitación en estudio de mecánica de colisión como herramienta para el estudio de accidentes de tránsito 20 horas. 2016.
- Peritación de Camiones Nivel 1 y 2 Cesvi Colombia 2020
- Criterios de Inspección de Vehículos Cesvi Colombia 2020
- Experiencia de 5 años en Reconstrucción de Accidentes de Tránsito, donde ha realizado más de 500 casos de Reconstrucción a nivel Nacional. 2016 – 2021 Cesvi Colombia.

Ms Diego Manuel López Morales

- Físico y Magíster en ciencias Físico Matemáticas
- Físico Forense Investigador y Reconstructor de accidentes de tránsito.
- Físico Forense - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 1994 - 2005.
- Centro Internacional Forense FCI, exdirector Forense FCI. 2005 – 2007.
- Reconstructor de más de 4500 accidentes de tránsito.
- Perito experto en las cortes de Colombia.
- Docente Universitario, autor de artículos sobre accidentología y seguridad vial.
- Certificado como PERITO FORENSE AVANZADO en hechos de Tránsito, Organización Internacional de Accidentología Vial OIAV, Certificado DEKRA ISO/IEC 17024 -2012. PFT 0010
- Miembro NAPARS (National Association of Professional Accident Reconstruction Specialists).

Bogotá D.C., marzo 01 de 2024

DF-1170-03-24

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

EXPEDIENTE N. 25307-31-03-001-2023-00107-00

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTES: BRAYAN STIVEN VELA RAMIREZ Y OTROS

DEMANDADOS: MAICOL RICARDO VARON PEA Y ALLIANZ SEGUROS S.A

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para comunicarle formalmente que hemos sido designados como peritos por la parte apoderada de la parte solicitante y que igualmente no nos encontramos inmersos o impedidos, para prestar nuestros servicios periciales o como auxiliares de la justicia, por ninguna de las causales que expresa el Artículo 50 del C.G.P.

Paralelamente manifestamos sobre el informe pericial emitido para la presente audiencia que respecto de métodos, experimentos y etc. utilizados para la elaboración son los mismos en general para la elaboración de informes periciales de reconstrucción de accidente de tránsito, es decir que son los utilizados diariamente en el ejercicio de la profesión y la labor de reconstrucción y se basan en el análisis desde el punto de vista de la física en conjunto con la técnica criminalística y el conocimiento de accidentes de tránsito, de toda la evidencia técnica-objetiva recopilada y suministrada sobre el evento o siniestro, las ecuaciones plasmadas pueden diferir entre informes porque dependen del accidente analizado, pero estas están sujetas a las leyes de la física y la experimentación en el ámbito de los accidentes de tránsito. Para este siniestro en particular se utilizó como evidencia objetiva para analizar físicamente los elementos enunciados en el Numeral 2 del informe pericial RAT 220632320 segmento Documentación recibida.

En su integridad frente al dictamen que se aportará en el proceso del asunto, manifestamos bajo

juramento que nuestra opinión es independiente y corresponde a nuestra real convicción profesional.

Somos peritos adscritos a IRS VIAL SAS, empresa que presta los servicios de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito para la compañía de Seguros, empresas de transporte de carga y pasajeros, abogados, FGN, concesiones viales, hasta la fecha se han realizado 4600 informes periciales aproximadamente.

De acuerdo con lo anterior manifestamos que hemos sido designados como peritos en procesos anteriores o en curso por la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A.

Además, indicamos que el listado enviado de los informes periciales realizados se especifica las partes y el juzgado de los cuales tenemos información, en todos ellos la materia sobre la que versó el concepto rendido es un informe pericial de reconstrucción de accidente de tránsito, se adjunta también el listado de las publicaciones realizadas por los peritos Diego M López M y David Jiménez Vidales.

Cordialmente,



David Jiménez Vidales
Ingeniero Mecánico



Diego Manuel López Morales
Físico Forense

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES
FÍSICO FORENSE
INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
EXPERTO EN SEGURIDAD VÍA

Curriculum Vitae

Nombres: DIEGO MANUEL

Apellidos: LÓPEZ MORALES

Documento De Identificación: 79.341890 de Bogotá

Fecha de Nacimiento: febrero de 1965 en Bogotá

Estado civil: Casado

Dirección casa: Carrera 87 A #59 Intio 2 Casó, TEL 8062428

Dirección Oficina: IRSVIALSAS - INVESTIGACIONES FORENSES RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL Calle 99A No.70 B 82 Tel 7422426 7422429 3176424982

E-mail: dlopez@irsvial.com diego.dilop65@gmail.com

Idiomas: Español, Ruso, Inglés.



DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES
FÍSICO FORENSE
INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
EXPERTO EN SEGURIDAD VÍA

FORMACIÓN ACADÉMICA

- < UNIVERSIDAD AMISTAD DE LOS PUEBLOS Moscú Rusia.
TITULO: FISICO 1989.
- < UNIVERSIDAD AMISTAD DE LOS PUEBLOS Moscú Rusia.
TITULO: MAGISTER EN CIENCIAS FISICO MATEMATICAS 1989.

CURSOS Y SEMINARIOS

- < Capítulos Complementarios de Física.....69 Horas
- < Teoría de grupos36.
- < Problemas de la Física Matemática36.
- < XV Congreso Nacional de Física. Armenia, Septiembre de 1993.
- < Curso de Pedagogía y Lasallismo, Niveles universitarios de la Salle 1992, 2002.
- < Seminario de Balística Forense. 1995. 30 Horas.
- < Curso de Mecánica de Fluidos40 Horas
- < VIII Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Pereira, Septiembre de 1995.

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

CURSOS Y SEMINARIOS

- < IX Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, 18 de Septiembre de 1997.
- < X Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, noviembre de 2000.
- < XI Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Manizales, noviembre de 2002
- < 7 i f g c ' Í F Y W c b g h f i W W] Æ b ' 5 b U ` ‡ h] W U ' X Y ' Mayo-Junio de 1999. 84 Horas.
- < I Seminario de Seguridad Vial, Bogotá, 12, 13 y 14 de Septiembre de 2000
- < Curso de INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, Noviembre 8 de 2000.
- < II Seminario de Seguridad Vial, Bogotá, Octubre de 2001
- < 7 i f g c ' Í A Y h c X c ` c [‡ U ' d U f U ' ` U ' : c f a i ` U ' Proyectos de Investigación, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1999, 16 horas.
- < 7 i f g c ' Í @ U ' D f Y i ' Y U ' U ' U ' D ' Y ' f Y] EN MEDICINA LEGAL Bogotá B 5 de 2002, 16 horas.
- < Manejo del lugar de los hechos y cadena de custodia, Octubre 2002, 16 horas
- < Diplomado en ACCIDENTOLOGÍA VIAL, Escuela de Programas Técnicos CENETEC Bogotá, 110 horas
- < Sistema acusatorio desde la Fiscalía General de la Nación Medicina Legal Bogotá 2004. 13 horas.

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES
FÍSICO FORENSE
INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
EXPERTO EN SEGURIDAD VÍA

CURSOS Y SEMINARIOS

- ◁ Sistema acusatorio visto desde la Defensa Pública legal 2000.
horas Medicina Legal 2004 horas.
- ◁ Curso Advanced Collision Analysis 3D animation, VIS Visual Statement Inc.
Bogotá, 2004 24 horas.
- ◁ Curso 9` ` h Y g h] a c b] c ` d Y f] W] U ` ` Y b ` Y ` ` g]
Department of Justice, ICITAP, Bogota 2004, 40 horas.
- ◁ XI Simposio Internacional de Carcinología POLICIA NACIONAL, Bogotá 2004, 24
horas.
- ◁ G Y a] b U f] c ` Í D f c W Y X] a] Y b h c g ` m ` 9 g h f U h Y
accidentes de Tránsito, CENTRO INTERNACIONAL FORENSE Bogotá 2006,
16 horas.
- ◁ 7 i f g c ` Í 5 X j U b W Y X ` 3 D c a h ` a] U g] c b í 8] U [f U a g]
Bogotá, 2007, 24 horas.
- ◁ Curso de Manejo Preventivo y Técnicas de Conducción, Instituto del
Transporte ITTSA, Bogotá, 12 Horas, agosto 27 de 2007.
- ◁ Organización Iberoamericana de protección contra Seminars de
Prevención y Control de Incidentes con Materiales Peligroso en la
Cartagena, Mayo 14 de 2010.
- ◁ 7 i f g c ` Í F Y W c b g h f i W W] (E b ` J e s f d e i t r á n s i t o W o r l d `
animación 3D Mapeado Forense Bogotá, 2018 horas.
- ◁ Defensive Driving Course, National Safety Council 2011.

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES
FÍSICO FORENSE
INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

CURSOS Y SEMINARIOS

- ◁ Curso Señalización con seguridad vial, Escuela Colombiana de Ingeniería, diciembre de 2013.
- ◁ Diplomatura de Reconstrucción Analítica de Choques de Tráfico, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, Mayo 10 de 2014, Bogotá D.C. CEIRAT.
- ◁ Expositor World Reconstruction Exposition, 2016, Orlando, Florida.
- ◁ Curso INVESTIGACION DE INCENDIOS EN VEHÍCULOS, CESVIMAP, 7 marzo a 11 de abril de 2017.
- ◁ Fundamental Techniques Of Investigation, Institute of Police Technology and Management, University of North Florida, June 2018.
- ◁ Attended the Virtual Annual Joint Conference, held online through October 13th, 2020 covering the following topics:

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

EXPERTO EN SEGURIDAD VÍA

INFORMACION PROFESIONAL

- < DIRECTOR FORENSE SEIRS VIALSAS. 2007 Actual.
- < DIRECTOR NACIONAL DEPARTAMENTO FORENSE CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES Y CRIMINALÍSTICA FCI. 2005-2007
- < FÍSICO FORENSE INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Bogotá 1992-2005.
- < Catedrático en el área de Física en la UNIVERSIDAD DE LA SALUD Santa fe de Bogotá. 1991-1994 y 1999-2004.
- < Catedrático en el área de Física en la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA Santa fe de Bogotá. 1992.
- < Catedrático en el área de Física en la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO Santa fe de Bogotá. 1994 y 1999.
- < Expositor en los cursos de Capacitación CONOCIMIENTOS TÉCNICO JURÍDICOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Policía de Carreteras a nivel nacional desde 1995.
- < Expositor en los cursos de Capacitación CONOCIMIENTOS TÉCNICO JURÍDICOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Secretaría de tránsito de Santiago de Cali 1999 y 2000.
- < Expositor en los cursos de Capacitación CONOCIMIENTOS TÉCNICO JURÍDICOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Secretaría de tránsito de Bogotá 1998

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

INFORMACION PROFESIONAL

- Expositor en los cursos de Capacitación en HECHOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO los funcionarios del C.T.A.S. y SIJIN en Bogotá, 2001.
- Expositor en los cursos de Capacitación en HECHOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO los funcionarios del C.T.I., D.A.S. y SIJIN en Bogotá, 2003.
- Catedrático de la ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA GENERAL SANTANDER en la Especialización de Investigación Criminal e Investigación de Accidentes de tránsito desde 2002.
- Catedrático de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA en el diplomado de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de tránsito desde 2008.
- Expositor en los 21 cursos de Capacitación en DELITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO URBANO de la Policía Metropolitana de Bogotá, 2003.
- Consultor en seguridad vial y conferencias, investigación, reconstrucción y análisis de accidentes de tránsito de empresas operadoras de Transmilenio, 2002-2004.
- Expositor en los 18 cursos de Capacitación en DELITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO URBANO de la Policía Metropolitana de Bogotá, 2006.
- ESTUDIO DE LAS LESIONES Y SUFRIDAS POR UN PEATÓN ADULTO (19 años) EN ATROPELLOS FRONTALES CON AUTOMÓVIL EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, del área temática FÍSICA FORENSE adelantado bajo la coordinación de COLCIENCIAS dentro de la convocatoria en salud.

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

EXPERTO EN SEGURIDAD VÍA

INFORMACION PROFESIONAL

- ◁ Coordinador académico y docente de los programas de educación con *ÍDIPLOMADO MANEJO Y ANÁLISIS DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON ÉNFASIS EN TRÁNSITO* para la Policía Nacional, Bogotá, Julio de 2008. Universidad Piloto de Colombia.
- ◁ Coordinador académico y docente de los programas de educación con *Í = B J 9 G H = ; 5 7 = é B ž ` F 9 ZISB DEHLOS ACCIDENTES DE 5 B TRÁNSITO* para la Policía Nacional, Bogotá, Agosto de 2008. Universidad Piloto de Colombia.
- ◁ Coordinador académico y docente de los programas de educación con *Í < C A C ; 9 B = N 5 7 = é B ` M ` 5 B 5 @ = G = G ` S EN ` 9 L VEHÍCULOS* para la Policía Nacional, Bogotá, Septiembre de 2008. Universidad Piloto de Colombia.
- ◁ Coordinador académico y docente de los programas de educación con *ÍDIPLOMADO MANEJO Y ANÁLISIS DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON ÉNFASIS EN TRÁNSITO* para la Policía Nacional del Departamento del Meta, Villavicencio, Diciembre de 2009. World Training Colombia.
- ◁ Coordinador académico y docente de los programas de educación con *Í = B J 9 G H = ; 5 7 = é B ž ` F 9 7 C B G H F I CIDENTES DE M ` 5 B TRÁNSITO* para la Policía Nacional del Departamento del Meta, Villavicencio, Diciembre de 2009. World Training Colombia LTDA.
- ◁ Coordinador académico y docente de los programas de educación con *Í H F 5 B G D C F H 9 ` 8 9 LIROSAS* para la Policía Nacional, Bogotá, Mayo de 2010. World Training Colombia LTDA.
- ◁ Coordinador académico y docente de los programas de educación con *Í < C A C ; 9 B = N 5 7 = é B ` M ` 5 B 5 @ = G = G ` 8 9 ` 9 L VEHÍCULOS* para la Dirección de Tránsito y Transporte, Bogotá, Julio de 2010. World Training Colombia LTDA.

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

INFORMACION PROFESIONAL

- ◁ Coordinador académico y docente de los programas de educación con el título de *TRÁNSITO* para la Dirección de Tránsito y Transporte, Bogotá, Julio de 2002 hasta el presente en *WORLD TRAINING COLOMBIA LTDA.*
- ◁ Columnista Periódico *el Espectador* Sección de Vehículos en temas de accidente de tránsito y seguridad vial desde el año 2002.
- ◁ Autor del artículo *Técnicas de distancia de Lanzamiento y adición de la reconstrucción de colisiones* en la revista *Revista Colombiana de Medicina Legal* Nacional de medicina legal 2004.
- ◁ *Modelos Físicos en Accidentes de Tránsito* publicado en la revista *Colombiana de Física*, Junio 2006.
- ◁ Profesional especializado AREA DE INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en la elaboración de un manual de seguridad vial dentro del proyecto titulado *DISEÑO, FORMULACIÓN Y ASESORIA UN PROGRAMA DE AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LOS INDICES DE ACCIDENTALIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTA D.C..* *GRUPO CAL Y MAYOR asociados Bogotá* 2005.
- ◁ Profesional especializado AREA DE INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en la elaboración del proyecto titulado *DISEÑO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.,* con la firma *CENTROVIAL Bogotá* 2008.
- ◁ Profesional especializado AREA DE INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en la elaboración del proyecto titulado *LA PUESTA EN MARCHA A TRAVÉS DE UN APRUEBA PíLOTO* *Universidad Javeriana Bogotá* 2010.

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES
FÍSICO FORENSE
INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

INFORMACION PROFESIONAL

- Asesor en RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional Agosto a Diciembre 2010.
- Asesor en RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional 2011.
- Docente de ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE POLICÍA NACIONAL en el área de educación continua en las áreas de investigación y reconstrucción de Accidentes de tránsito desde 2010.
- Docente de ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE POLICÍA NACIONAL en la especialización de investigación de Accidentes de tránsito desde 2010.
- Autor del libro "ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" publicado por RSVIAL & TDA.
- Miembro NAPARS (National Association of Professional Accident Reconstruction Specialist).
- SAE Internacional (Society of Automotive Engineers), SAE Member Association # 6147971203.
- Certificado como **PERITO FORENSE AVANZADO** en hechos de Tránsito, Organización Internacional de Accidentología Vial **OIAV**, Certificado **DEKRA ISO/IEC 17024 -2012**. PFT 0010
-
- Miembro **APIAT** (Asociación de Peritos en Investigación de Accidentes de Tránsito) como perito Nivel 3.
- Perito Forense Avanzado en hechos de Tránsito Organización Internacional de Accidentología Vial **OIAV**, Certificado **DEKRA ISO/IEC 17024 -2012**.

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES
FÍSICO FORENSE
INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
EXPERTO EN SEGURIDAD VÍA

EXPERIENCIA FORENSE:

RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO: 650 accidentes de tránsito así:

- < Colisiones vehículo peatón: 127 accidentes.
- < Colisiones vehículo vehículo: 1520 accidentes.
- < Colisiones vehículo Motocicleta Bicicleta: 2350 accidentes.
- < Colisiones de un vehículo: 245 accidentes.
- < Otro tipo de accidentes de tránsito: Choque con objeto fijo, pérdidas de control etc.: 450 accidentes.

TESTIGO PERITO EXPERTO EN AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL: 100 oportunidades en juzgados de Colombia desde el 2005.



Handwritten signature of Diego Manuel López Morales, consisting of stylized initials 'DM' and the full name 'Diego Manuel López Morales' written in cursive below.

Diego Manuel López Morales
c.c. 79.341.800 Bogotá

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES
FÍSICO FORENSE
INVESTIGADOR RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
EXPERTO EN SEGURIDAD VÍA



LISTADO PUBLICACIONES DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES

1. LOPEZ DIEGO, “Técnica de distancia de lanzamiento. Empelada en la reconstrucción de colisiones vehículo – peatón, implementada en el laboratorio de física forense regional Bogotá”, revista Medicina legal, 2004.
2. DIEGO LÓPEZ, PATRICIA GUZMÁN BARRERA, EDGAR JIMÉNEZ, “Los accidentes de tránsito se pueden prevenir” Revista Forensis 2003 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2004, p 120 – 149.
3. ALEJANDRO BOLIVAR SUAREZ, DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES "Modelos físicos aplicados al análisis de accidentes de tránsito" En: Colombia, Revista Colombiana De Física ISSN: 0120-650 Ed: Revista De La Sociedad Colombiana De Física V.38 p.1375-1378, 2005. 2.
4. ALEJANDRO RICO, DIEGO LOPEZ MORALES, “Collision reconstruction using delta-v as a parameter of control for momentum analysis”, WREX 2016, Orlando – Florida, mayo 2 – 6, 2016.
5. ALEJANDRO RICO LEÓN, DIEGO LÓPEZ MORALES, “Cuantificación de la probabilidad o chance de evitabilidad en un accidente de tránsito cuando se supera la velocidad límite en un tramo vial”, Revista Escuela Colombiana de Ingeniería, No.102, 2016, 37-41
6. ALEJANDRO RICO L. Y DIEGO LÓPEZ MORALES. “El análisis forense de los accidentes de tránsito: el perito y el informe pericial”. Revista internacional Derecho Penal Contemporáneo #66. LEGIS. Febrero 2019 P.67-75.
7. DIEGO LOPEZ MORALES. “Estándares científicos y parámetros en la reconstrucción forense de accidentes de tránsito”. Revista Expresión Forense Año7 Edición 58, Septiembre de 2020. CDMX – MÉXICO.

El siguiente listado corresponde a los casos – dictámenes periciales - en los cuales he asistido como perito experto en física forense, en el área de reconstrucción de accidentes de tránsito, en audiencias de juicio oral en procesos penales, civiles y administrativos.

La materia sobre la cual versa los dictámenes elaborados, corresponde al análisis forense de la evidencia técnica y objetiva y con la utilización del método científico como metodología principal y las técnicas de reconstrucción de accidentes de tránsito aceptadas por la comunidad científica, se emite un dictamen pericial en donde se indican las conclusiones y la opinión pericial del accidente, la cual es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

Nombre: **DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES**. CC: 79.341.890 de Bogotá D.C.

Los datos de localización son: dlopez@irsvial.com; celular: 3506424982; calle 99ª No. 70B – 82 Bogotá D.C.

ABREVIATURAS:

JCM: Juzgado civil municipal

JCC: Juzgado civil del circuito

JPM: Juzgado penal municipal

JPC: Juzgado penal del circuito

JA: Juzgado administrativo

JPRM: Juzgado promiscuo

No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
1	VILLAVICENCIO	No consignado en registro	25/08/2015	Apoderado: No consignado en registro, Partes: LIBERTY
2	MEDELLÍN	No consignado en registro	17/03/2016	Apoderado: No consignado en registro, Partes: SURA
3	BUCARAMANGA	No consignado en registro	4/04/2016	Apoderado: ALEXANDRA TOSCANO, Partes: EQUIDAD
4	ESPINAL	No consignado en registro	8/04/2016	Apoderado: CARLOS CAICEDO, Partes: COINTRASUR
5	MEDELLÍN	No consignado en registro	11/04/2016	Apoderado: No consignado en registro, Partes: SURA
6	BUGA	No consignado en registro	25/04/2016	Apoderado: PATRICIA MADRIGALES, Partes: EQUIDAD
7	CARTAGENA	No consignado en registro	24/05/2016	Apoderado: IBIZ LARRARTE, Partes: LIBERTY
8	MEDELLÍN	No consignado en registro	16/06/2016	Apoderado: SEBASTIÁN RESTREPO, Partes: SURA
9	BUCARAMANGA	No consignado en registro	17/06/2016	Apoderado: ALONSO GUARÍN, Partes: ALLIANZ
10	CARTAGENA	No consignado en registro	23/06/2016	Apoderado: IBIZ LARRARTE, Partes: LIBERTY
11	NEIVA	No consignado en registro	8/04/2016	Apoderado: LUZ ANGELA MILLAN, Partes: LIBERTY
12	PEREIRA	No consignado en registro	12/07/2016	Apoderado: MARÍA DEL PILAR VALENCIA, Partes: EQUIDAD
13	MEDELLÍN	No consignado en registro	28/07/2016	Apoderado: JUAN ARBELAEZ, Partes: SURA
14	BUCARAMANGA	No consignado en registro	8/08/2016	Apoderado: JORGE MARIO GONZALEZ, Partes: EQUIDAD
15	IBAGUÉ	No consignado en registro	17/08/2016	Apoderado: SANDRA COSSIO, Partes: SURA
16	ITAGUI	No consignado en registro	18/08/2016	Apoderado: No consignado en registro, Partes: SURA
17	CARTAGENA	No consignado en registro	19/08/2016	Apoderado: NORIS COLÓN, Partes: SURA
18	BOGOTÁ	No consignado en registro	24/08/2016	Apoderado: ESTEBAN MARTINEZ, Partes: SOLIDARIA
19	LERIDA	No consignado en registro	01/09/2016	Apoderado: LAURA ARENAS, Partes: ALLIANZ
20	BUCARAMANGA	No consignado en registro	15/09/2016	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SURA
21	IBAGUÉ	No consignado en registro	26/09/2016	Apoderado: SANDRA COSSIO, Partes: SURA
22	BOGOTÁ	No consignado en registro	27/09/2016	Apoderado: SÓCRATES SAAVEDRA, Partes: ALLIANZ
23	BARRANQUILLA	No consignado en registro	28/09/2016	Apoderado: ANTONIO DAVILA, Partes: ALLIANZ
24	CALI	No consignado en registro	10/11/2016	Apoderado: JAVIER SALAZAR, Partes: SOLIDARIA
25	BUCARAMANGA	No consignado en registro	21/11/2016	Apoderado: LUIS ALFREDO PRADA, Partes: SOLIDARIA
26	MEDELLÍN	No consignado en registro	22/11/2016	Apoderado: JORGE TABORDA, Partes: SURA

**LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO
RECONSTRUCTOR ACCIDENTES DE TRÁNSITO
FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES**

No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
27	BUGA	No consignado en registro	5/12/2016	Apoderado: ADONAIN TAPASCO, Partes: ALLIANZ
28	BUCARAMANGA	No consignado en registro	31/01/2017	Apoderado: LUZ MARINA CARDENAS, Partes: SOLIDARIA
29	SOCORRO	No consignado en registro	13/2/2017	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SURA
30	MEDELLÍN	No consignado en registro	20/02/2017	Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO, Partes: SURA
31	ENVIGADO	No consignado en registro	20/02/2017	Apoderado: MARIA ELENA SUESCUN, Partes: LIBERTY
32	CALI	No consignado en registro	24/02/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
33	MEDELLÍN	No consignado en registro	28/02/2017	Apoderado: OMAR CEBALLOS, Partes: AIG
34	MEDELLÍN	No consignado en registro	24/03/2017	Apoderado: IRMA VASQUEZ, Partes: AIG
35	CERETE	No consignado en registro	28/03/2017	Apoderado: IDANIA PENICHE, Partes: LIBERTY
36	DISTRACCIÓN	No consignado en registro	05/04/2017	Apoderado: JORGE CAMERO, Partes: LIBERTY
37	CALI	No consignado en registro	20/04/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
38	IBAGUÉ	No consignado en registro	27/4/2017	Apoderado: SELENE MONTOYA, Partes: SOLIDARIA
39	CALI	No consignado en registro	02/05/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
40	CALI	No consignado en registro	03/05/2017	Apoderado: FELIPE REBELLON, Partes: BOLÍVAR
41	PUENTE NACIONAL	No consignado en registro	08/05/2017	Apoderado: ADRIANA PABÓN, Partes: EQUIDAD
42	BUCARAMANGA	No consignado en registro	12/05/2017	Apoderado: LUZ MARINA CARDENAS, Partes: SOLIDARIA
43	BUGA	No consignado en registro	19/05/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
44	PALMIRA	No consignado en registro	24/05/2017	Apoderado: DIEGO ESCOBAR, Partes: LIBERTY
45	BARRANCABERMEJA	No consignado en registro	26/05/2017	Apoderado: JAIRO ALONSO, Partes: ALLIANZ
46	CALI	No consignado en registro	05/06/2017	Apoderado: JORGE GÓNGORA, Partes: ALLIANZ
47	MEDELLÍN	No consignado en registro	08/06/2017	Apoderado: ÁLVARO LOPERA, Partes: ALLIANZ
48	MEDELLÍN	No consignado en registro	12/06/2017	Apoderado: No consignado en registro, Partes: FLOTA LA V
49	CALI	No consignado en registro	14/06/2017	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
50	BUCARAMANGA	No consignado en registro	15-16/06/2017	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: SURA
51	TULUÁ	No consignado en registro	22/06/2017	Apoderado: PATRICIA MADRIGALES, Partes: JUZGADO PRIMERO
52	BOGOTÁ	No consignado en registro	29/06/2017	Apoderado: No consignado en registro, Partes: PARTICULAR
53	MEDELLÍN	No consignado en registro	30/06/2017	Apoderado: JUAN CARLOS VEGA, Partes: SURA
54	CALI	No consignado en registro	10/07/2017	Apoderado: ORLANDO GUAPACHA, Partes: SURA
55	CARTAGO	No consignado en registro	10/07/2017	Apoderado: JUAN M. TOFIÑO, Partes: MONTEBELLO

**LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO
RECONSTRUCTOR ACCIDENTES DE TRÁNSITO
FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES**

No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
56	POPAYÁN	No consignado en registro	14/07/2017	Apoderado: DUBERNEY RESTREPO, Partes: ALLIANZ
57	BARRANQUILLA	No consignado en registro	28/07/2017	Apoderado: SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, Partes: SOLIDARIA
58	CALI	No consignado en registro	23/08/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
59	NEIVA	No consignado en registro	25/08/2017	Apoderado: LUZ ANGELA MILLAN, Partes: LIBERTY
60	POPAYÁN	No consignado en registro	29/08/2017	Apoderado: ALEXANDER PENAGOS, Partes: EQUIDAD
61	PALMIRA	No consignado en registro	05/09/2017	Apoderado: SARA URIBE, Partes: SURA
62	MEDELLÍN	No consignado en registro	28/09/2017	Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO, Partes: SOLIDARIA
63	TULUÁ	No consignado en registro	18/10/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
64	BUGA	No consignado en registro	07/11/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
65	IBAGUÉ	No consignado en registro	9/11/2017	Apoderado: CLAUDIA LASTRA, Partes: EQUIDAD
66	GUAMO	No consignado en registro	16/11/2017	Apoderado: MARIO GONZALEZ SARMIENTO, Partes: ALLIANZ
67	SAN GIL	No consignado en registro	6/12/2017	Apoderado: MAURICIO ORTEGÓN, Partes: PARTICULAR
68	CALI	No consignado en registro	11/12/2017	Apoderado: FELIPE REBELLON, Partes: BOLÍVAR
69	VIJES	No consignado en registro	13/12/2017	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
70	NEIVA	No consignado en registro	29/01/2018	Apoderado: No consignado en registro, Partes: PARTICULAR
71	NEIVA	No consignado en registro	29/01/2018	Apoderado: HUBERTH BAHAMON, Partes: BOLÍVAR
72	FLORIDA	No consignado en registro	30/01/2018	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
73	BOGOTÁ	No consignado en registro	13/02/2018	Apoderado: EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Partes: ALLIANZ
74	VALLEDUPAR	No consignado en registro	14/2/2018	Apoderado: LILIA VEGA, Partes: EQUIDAD
75	ENVIGADO	No consignado en registro	15/02/2018	Apoderado: JUAN VEGA, Partes: SURA
76	VILLAVICENCIO	No consignado en registro	16/03/2018	Apoderado: GLORIA LILIANA DIAZ, Partes: PARTICULAR
77	IBAGUÉ	No consignado en registro	21/03/2018	Apoderado: CLAUDIA LASTRA, Partes: EQUIDAD
78	CARTAGENA	No consignado en registro	04/04/2018	Apoderado: MARIO SAID GONZALEZ, Partes: SURA
79	CHOACHÍ	No consignado en registro	17/04/2018	Apoderado: FERNANDO CADENA, Partes: PARTICULAR
80	MEDELLÍN	No consignado en registro	23/04/2018	Apoderado: TATIANA ARIAS, Partes: SURA
81	PUERTO LÓPEZ	No consignado en registro	27/04/2018	Apoderado: DAGOBERTO PORTELA, Partes: EQUIDAD
82	POPAYÁN	No consignado en registro	02/05/2018	Apoderado: FRANCY LEÓN, Partes: COOMOTORISTAS
83	BUCARAMANGA	No consignado en registro	04/05/2018	Apoderado: CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON, Partes: LIBERTY
84	MANIZALES	No consignado en registro	07/05/2018	Apoderado: ISRAEL BARBOSA, Partes: ALLIANZ

**LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO
RECONSTRUCTOR ACCIDENTES DE TRÁNSITO
FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES**

No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
85	CALI	No consignado en registro	11/05/2018	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
86	MEDELLÍN	No consignado en registro	23/05/2018	Apoderado: MARISOL RESTREPO HENAO, Partes: LIBERTY
87	VILLETA	No consignado en registro	24/05/2018	Apoderado: CORONEL SORIANO, Partes: INTERASEJ
88	MEDELLÍN	No consignado en registro	06 - 08/06/2018	Apoderado: MARTIN GIOVANI ORREGO, Partes: SURA
89	MEDELLÍN	No consignado en registro	10/07/2018	Apoderado: DIEGO CORREA, Partes: LA VALERIA
90	GIRARDOT	No consignado en registro	11/07/2018	Apoderado: ALEXANDER URUEÑA, Partes: SOLIDARIA
91	CHAGUANÍ	No consignado en registro	17/07/2018	Apoderado: ABOGADO SANTIS, Partes: PARTICULAR
92	SOCHA	No consignado en registro	24/07/2018	Apoderado: No consignado en registro, Partes: PARTICULAR
93	MALAMBO	No consignado en registro	30/07/2018	Apoderado: HILDA CONSUEGRA, Partes: SURA
94	SAN GIL	No consignado en registro	30/07/2018	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SURA
95	BOGOTÁ	No consignado en registro	02/08/2018	Apoderado: DANIEL CASTILLO, Partes: ALDIA
96	BUCARAMANGA	No consignado en registro	09/08/2018	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: SURA
97	VALLEDUPAR	No consignado en registro	13/08/2018	Apoderado: FABIO TRUJILLO, Partes: PARTICULAR
98	MEDELLIN	No consignado en registro	16/08/2018	Apoderado: FELIPE TRESPALACIOS, Partes: PARTICULAR
99	NEIVA	No consignado en registro	17/08/2018	Apoderado: PAULA CORONADO, Partes: EQUIDAD
100	MEDELLÍN	No consignado en registro	21/08/2018	Apoderado: JUAN DIEGO MAYA, Partes: SOLIDARIA
101	NEIVA	No consignado en registro	06/09/2018	Apoderado: FRANCO GOMEZ, Partes: TAXIS VERDES
102	BARRANCABERMEJA	No consignado en registro	17/09/2018	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: ALLIANZ
103	CARTAGENA	No consignado en registro	20/09/2018	Apoderado: KATHERINE CASTAÑEDA RAMIREZ, Partes: SURA
104	BUCARAMANGA	No consignado en registro	24/09/2018	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SOLIDARIA
105	VALDIVIA ANTIOQUIA	No consignado en registro	27/09/2018	Apoderado: ELKIN LEZCANO, Partes: LIBERTY
106	NEIVA	No consignado en registro	22/10/2018	Apoderado: GILBERTO TINOCO, Partes: FLOTA MAGDALENA
107	SAN PEDRO VALLE	No consignado en registro	25/10/2018	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
108	MEDELLÍN	No consignado en registro	7/11/2018	Apoderado: MARISOL RESTREPO, Partes: SURA
109	MEDELLIN	No consignado en registro	08/11/2018	Apoderado: DIEGO CORREA, Partes: SANTRA
110	SANTA MARTA	No consignado en registro	14/11/2018	Apoderado: RONALD TORRES, Partes: SURA
111	TULUÁ	No consignado en registro	15/11/2018	Apoderado: ORLANDO HENAO, Partes: JUZGADO TULUA
112	BUENAVENTURA	No consignado en registro	27-28/11/2018	Apoderado: ADRIANA CARDOSO, Partes: LIBERTY
113	BUCARAMANGA	No consignado en registro	30/11/2018	Apoderado: CESAR PINILLA, Partes: LIBERTY

**LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO
RECONSTRUCTOR ACCIDENTES DE TRÁNSITO
FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES**

No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
114	MEDELLÍN	No consignado en registro	4/12/2018	Apoderado: ALEXANDRA CIRO, Partes: SURA
115	VALLEDUPAR	No consignado en registro	12/12/2018	Apoderado: AUGUSTO NIEBLES, Partes: BOLÍVAR
116	MEDELLIN	No consignado en registro	14/12/2018	Apoderado: No consignado en registro, Partes: JUZGADO CC
117	BOGOTÁ	No consignado en registro	17/01/2019	Apoderado: ÁLVARO DIAZGRANADOS, Partes: CONCESIÓN
118	ROLDANILLO	No consignado en registro	21/01/2019	Apoderado: JOSE TRUJILLO, Partes: FLOTA MAGDALENA
119	TULUÁ	No consignado en registro	29/01/2019	Apoderado: ERIKA VEITIA, Partes: LIBERTY
120	SANTA MARTA	No consignado en registro	06/02/2019	Apoderado: JOSÉ GUIO, Partes: SURA
121	VILLETA	No consignado en registro	12/02/2019	Apoderado: PABLO LOPEZ, Partes: INTERASEJ
122	CARTAGENA	No consignado en registro	21/02/2019	Apoderado: MARIO SAID GONZALEZ, Partes: SURA
123	BUCARAMANGA	No consignado en registro	06/03/2019	Apoderado: RENE TOSCANO PABON , Partes: BOLIVAR
124	VALLEDUPAR	No consignado en registro	07/03/2019	Apoderado: DAYRA CARREÑO, Partes: SURA
125	MEDELLIN	No consignado en registro	13/03/2019	Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO, Partes: SURA
126	CALI	No consignado en registro	15/03/2019	Apoderado: NAYIBI RICAURTE, Partes: HDI
127	NEIVA	No consignado en registro	19/03/2019	Apoderado: SERGIO GÓMEZ, Partes: PARTICULAR
128	CALI	No consignado en registro	27/03/2019	Apoderado: MARIA ISABEL PINEDA, Partes: SURA
129	CÚCUTA	No consignado en registro	28/03/2019	Apoderado: RICARDO RIVERA, Partes: SURA
130	SOLEDAD	No consignado en registro	09/04/2019	Apoderado: LILIANA GÓMEZ, Partes: ALDIA LOGÍSTICA
131	CHINÚ	No consignado en registro	22-23-24/04/2019	Apoderado: ELKIN FLOREZ, Partes: PARTICULAR
132	MEDELLIN	No consignado en registro	24/04/2019	Apoderado: DIEGO M CORREA, Partes: PARTICULAR
133	PALMIRA	No consignado en registro	30/04/2019	Apoderado: JOHN MENDEZ, Partes: ALLIANZ
134	PEREIRA	No consignado en registro	20/06/2019	Apoderado: ÁLVARO SÁNCHEZ, Partes: SURA
135	MEDELLÍN	No consignado en registro	26/06/2019	Apoderado: MARIO VARELA, Partes: PARTICULAR
136	CALI	No consignado en registro	03/07/2019	Apoderado: JAVIER SALAZAR PAZ, Partes: SOLIDARIA
137	IBAGUÉ	No consignado en registro	05/07/2019	Apoderado: MARTHA ACOSTA, Partes: ALLIANZ
138	MEDELLÍN	No consignado en registro	09/07/2019	Apoderado: DIEGO CORREA, Partes: EQUIDAD
139	ZIPAQUIRÁ	No consignado en registro	10/07/2019	Apoderado: MARCO PARRA, Partes: PARTICULAR
140	MEDELLÍN	No consignado en registro	24/07/2019	Apoderado: MARY LUZ HINCAPIÉ, Partes: AIG - IMBOCAR

No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
141	MEDELLÍN	No consignado en registro	13/08/2019	Apoderado: JUAN F ARBELAEZ, Partes: SURA
142	MEDELLÍN	No consignado en registro	16/08/2019	Apoderado: ADRIANA OCHOA, Partes: DEVIMED - LIBERTY
143	CARTAGENA	No consignado en registro	20/08/2019	Apoderado: MARIO SAID GONZALEZ, Partes: SURA
144	VIJES	No consignado en registro	26/08/2019	Apoderado: JAVIER SALAZR, Partes: LIBERTY
145	BUCARAMANGA	No consignado en registro	28/08/2019	Apoderado: DIANA VERA, Partes: PARTICULAR
146	BOGOTÁ	No consignado en registro	16/09/2019	Apoderado: ADRIANA PABÓN, Partes: EQUIDAD
147	BARRANCABERMEJA	J1 PC Barrancabermeja	15/10/2019	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: SURA
148	MEDELLÍN	J 11 CC de Medellín	18/10/2019	Apoderado: JUAN DIEGO MAYA, Partes: SURA
149	MEDELLÍN	J 4 CC de Medellín	18/10/2019	Apoderado: SANTIAGO RESTREPO, Partes: SURA
150	ZIPAQUIRÁ	J 1 CC de Zipaquirá	21/10/2019	Apoderado: GILBERTO TINOCO, Partes: FLOTA MAGDALENA
151	AGUACHICA	J PC de Aguachica	23/10/2019	Apoderado: ORIANA RINCÓN, Partes: SURA
152	MEDELLÍN	J 7 CC de Medellín	01/11/2019	Apoderado: JUAN HURTADO, Partes: ALLIANZ
153	JAMUNDI	J 2 PRM de Jamundí	07/11/2019	Apoderado: CONSTANZA ESTUPIÑAN, Partes: LIBERTY
154	VILLARICA	J PRM de Villa Rica	08/11/2019	Apoderado: JOHN MARTINEZ, Partes: ALLIANZ
155	BOGOTÁ	J A 61 de Bogotá	18/11/2019	Apoderado: JUAN DAVID VALLEJO, Partes: PARTICULAR
156	BOGOTÁ	No consignado en registro	20/11/2019	Apoderado: FRANCO GOMEZ, Partes: PARTICULAR
157	PASTO	J 2 CC de Pasto	05/12/2019	Apoderado: ALEX FREYLE SOTO, Partes: PARTICULAR
158	BOGOTÁ	J 40 CC Bogotá	12/12/2019	Apoderado: GERARDO COLMENARES, Partes: LIBERTY
159	SAN ALBERTO	J PRM San Alberto	16/12/2019	Apoderado: DAYRA CARREÑO, Partes: SURA
160	CIÉNAGA	J 1 CC de Ciénaga	21/01/2021	Apoderado: LUISA FERNANDA SÁNCHEZ Partes: EQUIDAD
161	MEDELLÍN	J26 PM de Medellín	3/03/2021	Apoderado: MARGARITA RENGIFO Partes: SURA
162	BUCARAMANGA	J 2 A de Bucaramanga	11/03/2021	Apoderado: WILLIAM BARRERA Partes: JOSÉ A CORTES
163	POPAYÁN	J 3 CM de Popayán	16/03/2021	Apoderado: JAVIER SALAZAR Partes: LIBERTY
164	BARRANCABERMEJA		6/04/2021	Apoderado: CORONEL SORIANO Partes: SORIANO
165	MEDELLÍN	J 9 A de Medellín	12/04/2021	Apoderado: RAMIRO FERNEY HERNANDEZ MORA Partes: ALCALDIA FREDONIA
166	VILLAVICENCIO	J 1 C C Villavicencio	11/05/2021	Partes: ESTARTER / SILENA
167	CALI	J 10 PM de Cali	23/06/2021	Apoderado: VANESSA CASTILLO VELASQUEZ Partes: HDI
168	IBAGUÉ	J 9 PM de Ibagué	23/06/2021	Apoderado: SANDRA COSSIO Partes: SURA
169	BARRANCABERMEJA A	J 3 PC de Barrancabermeja	8/07/2021	Apoderado: JEFFERSON ANGARITA Partes: LIBERTY
170	MEDELLÍN	J 8 CC de Medellín	22/07/2021	Apoderado: JULIANA SALAZAR Partes: SURA
171	PALMIRA	J 3 CC de Palmira	22/09/2021	Apoderado: LUIS GABRIEL TIMANA Partes: SURA
172	CALI	J 4CM de Cali	22/09/2021	Apoderado: DIANA SANCLEMENTE Partes: SURA
173	SAN LUIS	Inspección de Tránsito	4/10/2021	Apoderado: DIEGO LÓPEZ Partes: TRANSPORTEEMPO
174	CALI	J 1 PM de Cali	5/10/2021	Apoderado: VANESSA CASTILLO VELASQUEZ Partes: HDI
175	IBAGUÉ		28/10/2021	Apoderado: SANDRA COSSIO Partes: SURA

LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO RECONSTRUCTOR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

176	POPAYÁN	J 6 A de Popayán	22/11/2021	Apoderado: OLGA LUCIA LONDOÑO LUNA Partes: JUZGADO 6 A POPAYÁN
177	MEDELLÍN	J 6 CC del Medellín	22/11/2021	Apoderado: IRMA VASQUEZ Partes: SBS
178	VALLEDUPAR	J 3 PM de Valledupar	23/11/2021	Apoderado: DAYRA CARREÑO Partes: SURA
179	GRANADA	J PRM de Granada Cund	24/11/2021	Apoderado: DANIEL UNIGARRO Partes: VELOTAX
180	NEIVA	J 2 PC de Neiva	30/11/2021	Apoderado: GILBERTO TINOCO Partes: FLOTA MAGDALENA
181	CALI	J 11 A de Cali	8/02/2022	Partes: JUZGADO 11 A
182	CÚCUTA	J 3 CC de Cúcuta	17/02/2022	Apoderado: ALFA LOPEZ Partes: ALFA LOPEZ
183	CONCORDIA	J PRM de Concordia	22/02/2022	Apoderado: CARLOS MARIO ORTIZ VILLA Partes: MARIO VARELA
184	MEDELLÍN	J PRM PC de Caldas	28/02/2022	Apoderado: DIEGO M. CORREA Partes: TRANSPORTES LA VALERIA
185	SAN ANDRES	J A de San Andrés	16/03/2022	Apoderado: ANA MARIA RAMÍREZ Partes: SEGUREXPO
186	CÚCUTA	J 7 CC de Cúcuta	28/03/2022	Apoderado: YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ Partes: PARTICULAR
187	CALI	J 16 CC de cali	30/03/2022	Apoderado: JUAN M. TOFIÑO Partes: BRUNAL ABOGADOS
188	COTA	J 1 PRM de Cota	6/05/2022	Apoderado: CESAR REY Partes: SOLIDARIA
189	BOGOTÁ	J 63 A de Bogotá	22/06/2022	Apoderado: JOSÉ FERNANDO DUARTE GÓMEZ Partes: IDU
190	CALI	J 16 CC De Cali	28/06/2022	Apoderado: NAYIBI RICAURTE PINZON Partes: HDI
191	MEDELLÍN	J 4 CC de Medellín	18/07/2022	Apoderado: NICOLAS LONDOÑO Partes: SURA
192	MEDELLÍN	J 15 A de Medellín	26/07/2022	Apoderado: TATIANA ARIAS Partes: SURA
193	AGUACHICA	J CC de Aguachica	4/08/2022	Apoderado: HUMBERTO PLATA Partes: SURA
194	CÚCUTA	J 2 PC de Cúcuta	24/08/2022	Apoderado: HUMBERTO LEÓN JAIME Partes: SOLIDARIA
195	ARMENIA	J 3 CC de Armenia	24/08/2022	Apoderado: ANA MARIA RAMÍREZ Partes: EQUIDAD
196	RIONEGRO	J 1 CC de Rionegro	30/08/2022	Apoderado: IRMA VASQUEZ Partes: SBS
197	BOGOTÁ	J 43 CC de Bogotá	30/09/2022	Apoderado: TULIO HERNAN GRIMALDO Partes: SOLIDARIA
198	CARTAGENA	J 2 CC de Cartagena	21/10/2022	Apoderado: HILDA CONSUEGRA Partes: SURA
199	MEDELLÍN	J 9 CM de Medellín	2/11/2022	Apoderado: JUZGADO Partes: JUZGADO - SEGUROS MUNDIAL
200	MEDELLÍN	J3 PC de Bello	27/01/2023	Apoderado: GLORIA COLORADO BARRERA Partes: ALLIANZ
201	CALI	J 10 PM de Cali	6/02/2023	Apoderado: ELIZABETH CAMELO Partes: SURA
202	MANIZALES	J2 CC de Manizales	14/02/2023	Apoderado: NESTOR GARCIA Partes: SURA
203	CALI	J 6 CC de Cali	20/02/2023	Apoderado: JAISON IDAGARRA GOMEZ Partes: SURA
204	VALLEDUPAR	J 5 CC de Valledupar	23/02/2023	Apoderado: DANIELA PINEDA PUELLO Partes: SBS
205	MEDELLÍN	J 1 PM de Itagui	10/03/2023	Apoderado: JUAN F. IZASA Partes: HDI
206	MEDELLÍN	J 12 CC de Medellín	14/03/2023	Apoderado: DIEGO RODRÍGUEZ R Partes: SURA
207	BOGOTÁ	J 3 CC de Bogotá	23/03/2023	Apoderado: SANTIAGO CHAUX Partes: LIBERTY
208	MEDELLÍN	J 15 CC de Medellín	25/05/2023	Apoderado: JULIO CESAR YEPES R Partes: SURA
209	IBAGUÉ	J CC de Libano	6/06/2023	Apoderado: CLAUDIA LASTRA Partes: EQUIDAD
210	TURBACO	J 1 CC de Turbaco	30/06/2023	Apoderado: ALEJANDRA GARCIA Partes: LIBERTY
211	MEDELLÍN	J 2 CC de Medellín	4/07/2023	Apoderado: JUAN CARLOS HURTADO Partes: SURA
212	SINCELEJO	J 2 A de Sincelejo	11/07/2023	Apoderado: GABRIEL HERNANDO IRIARTE Partes: SOLIDARIA



Diego Manuel López Morales
Físico Forense

DAVID JIMÉNEZ VIDALES

Ingeniero Mecánico
Especialista en Gerencia de
Mantenimiento

Resumen

Ingeniero Mecánico, con experiencia de mas de seis años en determinación de indicadores, desarrollo de herramientas que permitan el control, disminución de tiempos y mejora continua de los diferentes procesos de las áreas a cargo, coordinación y de proyectos, adicionalmente cuento con experiencia en reconstrucción de accidentes de tránsito, asesorías de Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Soy una persona dedicada con alta capacidad de análisis de procesos, interesado en el aprendizaje continuo y adquisición de nuevas competencias, así como también un profesional alto sentido de pertenencia e integridad a las labores asignadas y habilidad en desarrollar relaciones basadas en comunicación asertiva.

EDUCACIÓN



EXPERIENCIA

- 2013** | **Universidad ECCI**
Especialista en Gerencia de Mantenimiento
- 2012** | **Universidad ECCI**
Ingeniero Mecánico
- 2008** | **Universidad ECCI**
Técnico Profesional Mecánica Automotriz

- 05/2016 – 07/2021** | **Reconstructor de Accidentes de Tránsito**
CESVI COLOMBIA
Relevamiento, análisis y realización de informe de reconstrucción de accidentes de tránsito, así como análisis de posibles fraudes.
Desarrollo de consultorías para Planes Estratégicos de Seguridad Vial, de acuerdo con la ley 1503, decreto 2851, resoluciones 1565 y 1231. Haciendo el respectivo análisis de la compañía y acompañamiento en el desarrollo del documento
- 07/2013 – 05/2016** | **Responsable de Cifras y Control Interno**
CESVI Repuestos
CESVI COLOMBIA
Verificación, auditoria interna del inventario y del proceso de desarme de los vehículos fuera de uso, generación de etiquetas y códigos de seguridad, seguimiento y verificación a los repuestos, definición y cargue de precios y repuestos al aplicativo.
Desarrollo de informes y gestión de cifras del área, control y seguimiento a los documentos y requisitos de calidad del área
- 05/2012 – 12/2012** | **Coordinador Automotor**
Mystery Shopper
Coordinar, planear y ejecutar los campos de monitoreo de precios y tasas, con el fin de saber el estado de sector en cuanto a precios de vehículos nuevos, usados y tasas de financiación, así como también de la canasta principal de repuestos para los vehículos. Evaluaciones de servicio, monitoreo de procesos; los cuales van pro de la mejora continua de los procesos de recepción en el área de servicio y comercial. Generar y presentar informes a los clientes.
- 02/2010 – 05/2012** | **Analista Automotriz**
Mystery Shopper
Recepción y revisión de la información de las investigaciones de mercado, así como el análisis de precios de los diferentes segmentos de vehículos estudiados, tasas, y evaluación de servicio, monitoreo de procesos; los cuales van pro de la mejora continua de los procesos de recepción en el área de servicio y comercial.



- ❑ Trabajo En Equipo
- ❑ Planeación Estratégica
- ❑ Análisis y Gestión de datos
- ❑ Servicio al Cliente
- ❑ Comunicación Asertiva
- ❑ Compromiso



CERTIFICACIONES

SENA

- AUTOCAD 2D
- Sistema de Frenos ABS
- Sistemas de Inyección Diesel
- Aplicación Básica y Avanzada de Inventor en el Proceso de Diseño
- ISO9001:2008, Fundamentos de un Sistema de Gestión de la Calidad
- Manejo de Herramientas Microsoft Office 2010 : EXCEL
- Comunicación en Inglés A2.1 / Básico
- Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST

CESVI

- Homogenización de Peritos - Básico
- Inspección y Valoración de Motos
- Relevamiento de datos para Reconstrucción de Accidentes de Tránsito
- Investigación de Accidentes de Tránsito Fase I y Fase II
- Instructor en Seguridad Vial
- Manejo Preventivo
- Criterios de Inspección de Vehículos (Guía de Inspección Cesvi)
- Peritación de Camiones Nivel 1
- Peritación de Camiones Nivel 2

SGS

- Auditor Interno Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001

RAFAEL ÁVILA & CIA

- Electricidad Automotriz

Central LTDA

- Operación, mantenimiento y normas de seguridad de cargadores de giro deslizante Bobcat.



LOGROS

- Desarrollo de herramienta de evaluación diagnóstica de acuerdo con las directrices dadas en la resolución 1231.
- Diseño, análisis y desarrollo del Manual de Convenio de Indemnización Directa FASECOLDA.
- Desarrollo de herramienta para el control del proceso y asignación de precios de CESVI Repuestos
- Desarrollar metodologías que permitan realizar ejercicios de cliente oculto de forma efectiva.
- Creación de Cronogramas e Indicadores de cumplimiento de los proyectos de cliente oculto



DIRECCIÓN

Mosquera - Cundinamarca



PHONE

3156158834



EMAIL

davidjv0509@gmail.com



LINKEDIN

<https://www.linkedin.com/in/david-jimenez-56307848>

LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO RECONSTRUCTOR
ACCIDENTES DE TRÁNSITO
ING. MECÁNICO – DAVID JIMÉNEZ VIDALES

El siguiente listado corresponde a los casos–dictámenes periciales -en los cuales he asistido como perito experto en física forense, en el área de reconstrucción de accidentes de tránsito, en audiencias de juicio oral en procesos penales, civiles y administrativos. La materia sobre la cual versa los dictámenes elaborados, corresponde al análisis forense de la evidencia técnica y objetiva y con la utilización del método científico como metodología principal y las técnicas de reconstrucción de accidentes de tránsito aceptadas por la comunidad científica, se emite un dictamen pericial en donde se indican las conclusiones y la opinión pericial del accidente, la cual es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

Nombre: DAVID JIMÉNEZ VIDALES. CC: 1.032.387.131 de Bogotá D.C. Los datos de localización son: djimenez@irsvial.com; Teléfono: (601) 7422426; Dirección Cra. 71c #116a-71, Bogotá

ABREVIATURAS:

JCM: Juzgado civil municipal
JCC: Juzgado civil del circuito
JPM: Juzgado penal municipal
JPC: Juzgado penal del circuito
JA: Juzgado administrativo
JPRM: Juzgado promiscuo

LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO RECONSTRUCTOR
ACCIDENTES DE TRÁNSITO
ING. MECÁNICO – DAVID JIMÉNEZ VIDALES

No.	Ciudad	Juzgado	Fecha	Partes
1	SOCORRO - SANTANDER	J 01 PC	22/04/2022	Apoderado: Carlos Arguello Partes: Colpatria
2	MEDELLÍN	No consignado en registro	10/05/2022	Apoderado: Julián Gómez Partes: Bolívar
4	CALDAS	No consignado en registro	31/05/2022	Apoderado: Juan Manuel Lopez Cardona Partes: No consignado en registro
5	MEDELLÍN	J 20 CC	28/06/2022	Apoderado: Andrés Julian Gómez Montes Partes: No consignado en registro
6	BARRANQUILLA	No consignado en registro	15/07/2022	Apoderado: Adalberto Navarro Partes: No consignado en registro
7	QUINDÍO	J 01 PC	27/07/2022	Apoderado: Juan Manuel Lopez Cardona Partes: Previsora
8	BUCARAMANGA	J 04 CC	2/08/2022	Apoderado: No consignado en registro Partes: Allianz
9	BOGOTÁ	J 37 CC	3/08/2022	Apoderado: Martha Cecilia de la Rosa Partes: Bolivar
10	CHOCONTÁ	J 07 CC	29/09/2022	Apoderado: Hugo Moreno Partes: No consignado en registro
11	BOGOTÁ	J 28 CC	3/10/2022	Apoderado: Hugo Moreno Partes: Allianz
12	TULUÁ	J 04 PC	10/10/2022	Apoderado: Diana Maria Pinzón Partes: Allianz
13	BUGA	J 01 PM	24/10/2022	Apoderado: Diana Maria Pinzón Partes: No consignado en registro
14	PAMPLONA	No consignado en registro	1/12/2022	Apoderado: Carlos Ramirez 3207798872 Partes: Bolívar
15	BUGA	J 01 PM	7/12/2022	Apoderado: Diana Maria Pinzón Partes: Bolívar
16	BARRANCABERMEJA	J 02 CC	15/12/2022	Apoderado: Alonso Guarín Partes: No consignado en registro
17	MEDELLÍN	J 15 CC	26/01/2023	Apoderado: Alvaro Lopera Partes: Allianz
18	SOCORRO - SANTANDER	J 02 CC	31/01/2023	Apoderado: No consignado en registro Partes: Colpatria
19	BOGOTÁ	J 40 CC	9/02/2023	Apoderado: No consignado en registro Partes: Bolívar



David Jiménez Vidales
Ingeniero Mecánico

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de diciembre de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Directora y Secretaria del **GRUPO EDUCATIVO BACATA**, Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, para otorgar el título de Bachiller Académico en Modalidad Presencial, según **Resolución de Aprobación No. 2213 del 14 de julio de 1999 y Ratificación No. 655 del 28 de Febrero de 2.003.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identificación se relaciona a continuación: **DAVID JIMENEZ VIDALES C.C. 1.032.387.131** de Bogotá, D.C. que aparece inscrito en el libro de Registro de Diplomas, folio 086 de 2005.

Es fiel copia del Acta Original No. 071 de Fecha 10 de diciembre de 2005 que consta de sesenta y siete (67) alumnos que comienza con el nombre de **LINA CONSTANZA ABELLA TORRES** y cierra con el nombre **LUISA FERNANDA ZULUAGA MARIN.**

Firmado y sellado por:

Rectora **ADELAIDA GARAVITO MARULANDA** y secretaria **INES GARAVITO DE CARDENAS**. Dada en Bogotá a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).



Adelaida Garavito Marulanda
La Directora
C.C. 20'325.088 de Bogotá



Ines Garavito de Cardenas
La Secretaria
C.C. 20'198.130 de Bogotá

DIPLOMA No. 708



La República de Colombia y en su nombre

grupo educativo bacatá. Itda.

Licencia según Resolución No. 2213 del 14 de julio de 1999
Ratificación de Resolución de Aprobación No. 655 del 28 de Febrero de 2003

Confiere a:

David Jiménez Vidales

Identificado(a) con C.C. No. 1.032.387.131 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado los estudios correspondientes al nivel de educación
Media Vocacional, según los planes y programas vigentes



Rector

Adelaidel Jarante M.

Secretario

Leónidas J. ...

Anotado al folio 086 del libro No. 001 del colegio

Dado en Bogotá, D.C. a los diez días del mes de Diciembre de 2005



ACTA DE GRADO No. 281

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ESCUELA TECNOLÓGICA
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 DE 2002 M.E.N.**

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Marzo de 2009, en las instalaciones del Teatro de la ECCI, siendo las 7:00:00 PM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **JIMÉNEZ VIDALES DAVID**, identificado(a) con la C.C. No. **1032387131** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Corporación. Como opción de grado realizó el(la) PROYECTO titulado(a) **MODELO DIDÁCTICO BOMBA CP 3 SISTEMA RIEL COMÚN**, obteniendo una calificación de **4.7 (CUATRO SIETE)** con concepto **APROBATORIO(A)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Institución, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ**.

Para constancia se firma la presente.

ESCUELA COLOMBIANA DE
CARRERAS INDUSTRIALES

RECTORIA

ING. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESCUELA COLOMBIANA DE
CARRERAS INDUSTRIALES

SECRETARIA GENERAL

Santafé de Bogotá, D.C.

ING. JOSÉ FERNANDO LÓPEZ QUINTERO
SECRETARIO GENERAL

ESCUELA COLOMBIANA DE
CARRERAS INDUSTRIALES

DECANO DE FACULTAD

ING. FERNANDO SOLER LÓPEZ (JR)
DECANO DE FACULTAD



Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su Nombre

La Escuela Colombiana de Carreras Industriales

ECCI

Fundada en 1977. Aprobada por Res. n° 03367 de 1980. P.F. n° 2683 de 1985 M.E.N.

Escuela Tecnológica

Res. n° 1899 de 2002 M.E.N.

Confiere a

Jiménez Vidales David

C.C.1.032.387.131 de Bogotá D.C.

El Título de

Técnico Profesional en

Mecánica Automotriz

En Testimonio de Ello se Expide, Firma y Sella el Presente Diploma en la Ciudad de

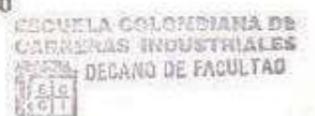
Bogotá D.C. a los 06 días del mes de Marzo de 2009

Secretario General

Rector



Decano de Facultad



ACTA DE GRADO No. 163

REPÚBLICA DE COLOMBIA

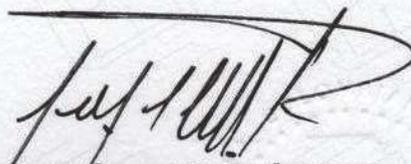
**ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ESCUELA TECNOLÓGICA
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 DE 2002 M.E.N.**

En Bogotá D.C., a los 26 (Veintiséis) días del mes de Octubre de 2012 en las instalaciones del Teatro de la ECCI, siendo las 9:00 AM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **JÍMEZ VIDALES DAVID**, identificado(a) con la C.C. No. **1032387131** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Corporación. Como opción de grado realizó el(la) **PRIMER MÓDULO ESPECIALIZACIÓN** titulado(a) **ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE MANTENIMIENTO**, obteniendo una calificación de 4.0 (**Cuatro Punto Cero**) con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Institución, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **INGENIERO MECÁNICO**.

Para constancia se firma la presente.



MSC. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR



ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL



MSC. CARLOS MAURICIO VELOZA VILLAMIL
DECANO(A) DE FACULTAD



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Escuela Colombiana de Carreras Industriales

Aprobada por Res. n° 03367 de 1980. P.J. n° 2683 de 1985 M.E.N.

Escuela Tecnológica

Res. n° 1899 de 2002 M.E.N.

Confieren a

David Jiménez Vidales

El Título de

Profesional en

Ingeniería Mecánica

C.C. 1.032.387.131 de Bogotá D.C.

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C.

a los 26 días del mes de Octubre de 2012

Escuela Colombiana de Carreras Industriales



Su Institución Universitaria

Secretaria General

Rector

Decano de Facultad



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES SECCIONAL DE CUNDINAMARCA

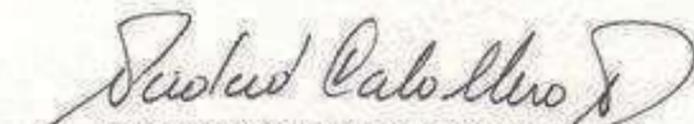
CERTIFICA:

1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, DAVID JIMÉNEZ VIDALES, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.032.387.131 de Bogotá (D.C.), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Mecánico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Escuela Colombiana de Carreras Industriales el día 26 de Octubre de 2012.
2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, mediante la Resolución 47 del 7 de Noviembre de 2012 expidió la matrícula profesional a DAVID JIMÉNEZ VIDALES para ejercer la profesión de INGENIERO MECÁNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.
3. Que, mediante la Resolución 129 del 8 de Noviembre de 2012, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:



CN230-89019

Este certificado se expide en Bogotá el día 8 de Noviembre de 2012.


PIEDAD CABALLERO PRIETO
Presidente

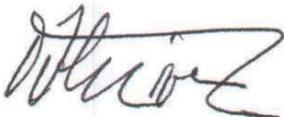
ACTA DE GRADO No. 003

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ESCUELA TECNOLÓGICA
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 DE 2002 M.E.N.**

En Bogotá D.C., a los 30 (Treinta) día del mes de Agosto de 2013 en las instalaciones de la ECCI, siendo las 7:00 PM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **JIMÉNEZ VIDALES DAVID**, identificado(a) con la C.C. No. **1032387131** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Corporación. Como opción de grado realizó el (la) PROYECTO titulado(a) **PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN CONCEPTUAL DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL TPM**, obteniendo una calificación de 4.2 (Cuatro Punto Dos) con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Institución, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO**.

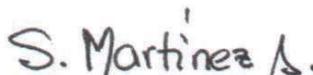
Para constancia se firma la presente.



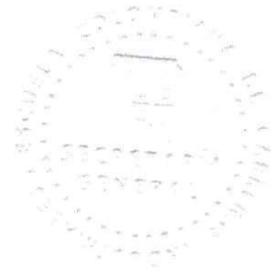
DR. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR



ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL



MSC. SEGUNDO MARTÍNEZ AGUILERA
DIRECTOR DE POSGRADOS





Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Escuela Colombiana de Carreras Industriales

Aprobada por Res. n° 03367 de 1980. P.J. n° 2683 de 1985 M.E.N.

Escuela Tecnológica

Res. n° 1890 de 2002 M.E.N.

Confieren a

David Jiménez Vidales

El Título de
Especialista en

Gerencia de Mantenimiento

C.C. 1.032.387.131 de Bogotá D.C.

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C.

a los 30 días del mes de Agosto de 2013

Escuela Colombiana de Carreras Industriales



Su Institución Universitaria

Secretaría General

Rector

S. Martínez S.
Dirección de Posgrados

1^{er} **SIMPOSIO INTERNACIONAL
DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ACTIVOS**

Conozca como las mejores prácticas en mantenimiento y gestión de activos apoyan la competitividad empresarial

LA ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES - ECCI
A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN DE POSGRADOS

CERTIFICA QUE

DAVID JIMENEZ VIDALES
Identificado(a) con cédula No. 1032387131

ASISTIÓ AL PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ACTIVOS
REALIZADO A LOS 5 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2011 EN BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA.

S. Martínez
DIRECTOR DE POSGRADOS

[Firma]
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUADA

CENTRAL LTDA

Avenida de Las Américas No. 36-29
TEL: 3690500 FAX: 3691748
Bogota - Colombia



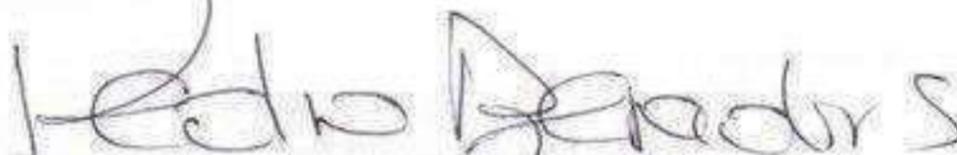
Certifica a :

DAVID JIMENEZ VIDALES

C.C. 1.032.387.131 de Bogotá

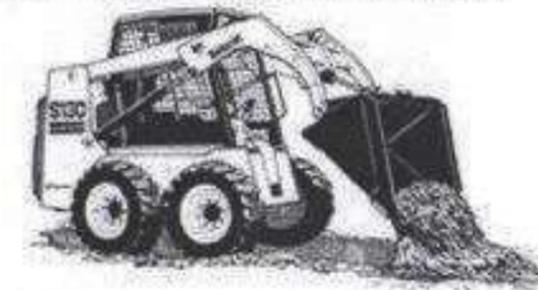
**En operación, mantenimiento y Normas de seguridad de los cargadores de giro deslizante
Bobcat**

Instructor.



**PEDRO APERADOR SILVA
LINEA BOBCAT**

9 DE FEBRERO DE 2008



CENTRAL LTDA.
NIT. 860.003.437-9

Rafael Arvila H. & Cia. Ltda.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

CERTIFICA

DAVID JIMENEZ

QUE

ASISTIO A: EL CURSO DE ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ

DURACION: 120 Horas

DADO EN SANTAFE DE BOGOTA, Mayo de 2007.

Rafael Arvila H. & Cia. Ltda.

[Signature]

DIRECCION GENERAL

[Signature]

INSTRUCTOR

ALLTEST
Auto and Truck Diagnostic Equipment

ESTECH|PRO

PEERLESS
INSTRUMENT COMPANY
Chicago, Illinois - USA
Instrumental de Prueba y Diagnóstico Automotriz



FABRICA COLOMBIANA
DE REPUESTOS AUTOMOTORES S.A.

CERTIFICA QUE

David Jiménez Vidales

Asistió a la conferencia técnica sobre

UTILIZACIÓN DE DOBLE JUNTA DE CULATA

Universidad Tecnológica UTEM - Bogotá, Septiembre 18 de 2007





REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DAVID JIMÉNEZ VIDALES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación
AUTOCAD 2D
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACA



SGCV20091825591

SGCV20091825591 12/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DAVID JIMÉNEZ VIDALES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación
SISTEMA DE FRENOS ABS
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Diez (10) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA



SGCV2008622866 10/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DAVID JIMÉNEZ VIDALES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación
SISTEMAS DE INYECCIÓN DIESEL
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA



SGCV2008654425

SGCV2008654425 25/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID JIMÉNEZ VIDALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.387.131

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN BASICA DE INVENTOR EN EL PROCESO DE DISEÑO.

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANTONIO MENDIETA MENDIETA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
GERMAN ANTONIO MENDIETA MENDIETA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2510925 - 2010/10/08
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921600113046CC1032387131C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID JIMÉNEZ VIDALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.387.131

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN AVANZADA DE INVENTOR EN EL PROCESO DE DISEÑO.

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANTONIO MENDIETA MENDIETA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá, Colombia
GERMAN ANTONIO MENDIETA MENDIETA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3325272 - 2010/12/11
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921600138470CC1032387131C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID JIMÉNEZ VIDALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.387.131

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

13908690 - 18/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920900542017CC1032387131C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID JIMÉNEZ VIDALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.387.131

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JAIRO LEON LOPERA NOREÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO LEON LOPERA NOREÑA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

13908709 - 22/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950400541043CC1032387131C.



República de Colombia

**El Centro de Experimentación y Seguridad Vial
CESVI COLOMBIA S.A.
NIT. 830.038.753-3**



Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 009305 de 1 diciembre de 2009
Registró de programas Resolución N° 007947 de 3 Octubre de 2014
Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007

Hace constar que

David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Curso Virtual Homogenización de Peritos - Nivel Básico

Con una duración de

50 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de Octubre de 2014

**Ruth Marina Chacón
Dirección de Formación
Cesvi Colombia S.A.**

Código de Verificación

010415092014191020141032387131

Para verificar la validez de este certificado
consulte la página www.cesvicolombia.com
y digite este código



República de Colombia

**El Centro de Experimentación y Seguridad Vial
CESVI COLOMBIA S.A.
NIT. 830.038.753-3**



Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 009305 de 1 diciembre de 2009
Registró de programas Resolución N° 007947 de 3 Octubre de 2014
Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007

Hace constar que

David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación
Inspección y Valoración de Motos

Con una duración de

10 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de Marzo de 2015

**Ruth Marina Chacón
Dirección de Formación
Cesvi Colombia S.A.**

Código de Verificación

020513032015140320151032387131

Para verificar la validez de este certificado
consulte la página www.cesvicolombia.com
y digite este código

SGS

Certificado
40409037 / 128912939

DAVID JIMENEZ VIDALES



Participó y Aprobó el curso
**Auditor interno - Sistemas de Gestión
Ambiental - ISO 14001:2015 (In
Company)**

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Organizado en
Mapfre - Bogota D.C

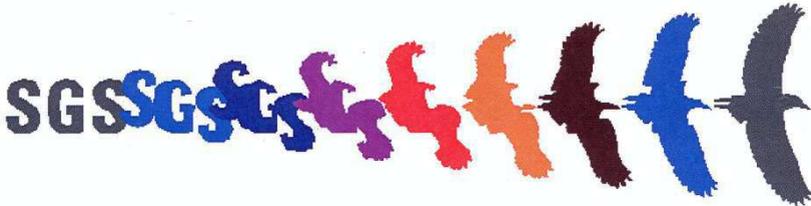
Entre las fechas

16 Septiembre 2015 - 28 Septiembre 2015

CATALINA DONCEL GONZALEZ
Product Manager SSC

DIANA CAROLINA VIVAS
Training Manager

Emitido por SGS Colombia S.A - Centro de Formación
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 7430101
www.sgs.co, www.sgs.com.co





República de Colombia

**El centro de Experimentación y Seguridad Vial
CESVI COLOMBIA S.A.**

NIT. 830.038.753-3

Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 009305 de 01 diciembre de 2009
Registro de programas Resolución N° 007947 de 3 Octubre de 2014
Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007



Hace constar que
David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación
Investigación de Accidentes de Tránsito Fase II

Con una duración de
24 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Tenjo, a los 25 días del mes de Mayo de 2016

Ing. Jorge Enrique Moreno Prieto
Director de Formación
Cesvi Colombia S.A.

Código de verificación

010823052016250520161032387131

Para verificar la validez de este certificado
consulte la página www.cesvicolombia.com
y digite este código



República de Colombia

El centro de Experimentación y Seguridad Vial

CESVI COLOMBIA S.A.

NIT. 830.038.753-3

Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 009305 de 01 diciembre de 2009
Registro de programas Resolución N° 007947 de 3 Octubre de 2014
Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007



Hace constar que
David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Relevamiento de Datos para Reconstrucción de Accidentes de Tránsito

Con una duración de

8 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Tenjo, a los 06 días del mes de Mayo de 2016

Ing. Jorge Enrique Moreno Prieto
Director de Formación
Cesvi Colombia S.A.

Código de verificación

005306052016060520161032387131

Para verificar la validez de este certificado
consulte la página www.cesvicolombia.com
y digite este código



República de Colombia

El centro de Experimentación y Seguridad Vial

CESVI COLOMBIA S.A.

NIT. 830.038.753-3

Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 009305 de 01 diciembre de 2009
Registro de programas Resolución N° 007947 de 3 Octubre de 2014
Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007



CESVI COLOMBIA
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

Hace constar que
David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Instructores En Seguridad Vial

Con una duración de

160 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Tenjo, a los 13 días del mes de Mayo de 2016

Ing. Jorge Enrique Moreno Prieto
Director de Formación
Cesvi Colombia S.A.

Código de verificación

920613052016130520161032387131

Para verificar la validez de este certificado
consulte la página www.cesvicolombia.com
y digite este código



República de Colombia

**El centro de Experimentación y Seguridad Vial
CESVI COLOMBIA S.A.**

NIT. 830.038.753-3

Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 009305 de 01 diciembre de 2009
Registro de programas Resolución N° 007947 de 3 Octubre de 2014
Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007



Hace constar que
David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Manejo Preventivo

Con una duración de

8 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Tenjo, a los 05 días del mes de Mayo de 2016

Ing. Jorge Enrique Moreno Prieto
Director de Formación
Cesvi Colombia S.A.

Código de verificación

000405052016050520161032387131

Para verificar la validez de este certificado
consulte la página www.cesvicolombia.com
y digite este código



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID JIMENEZ VIDALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.387.131

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN INGLES A2.1/ BASICO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Funza, al primer(1) día del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

49039306 - 01/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9513001571238CC1032387131C.



**El centro de Experimentación y Seguridad Vial
CESVI COLOMBIA S.A.**

NIT. 830.038.753-3

Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 009305 de 01 diciembre de 2009
Registro de programas Resolución N° 007947 de 3 Octubre de 2014
Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007



Hace constar que
David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Criterios de Inspección de Vehículos (Guía de Inspección Cesvi)

Con una duración de

12 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Agosto de 2020

Olga Patricia Triana
Directora de Formación
Cesvi Colombia S.A.

Código de verificación

046918082020250820201032387131

Para verificar la validez de este certificado
consulte la página www.cesvicolombia.com
y digite este código



**El centro de Experimentación y Seguridad Vial
CESVI COLOMBIA S.A.**

NIT. 830.038.753-3

Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 009305 de 01 diciembre de 2009
Registro de programas Resolución N° 007947 de 3 Octubre de 2014
Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007



Hace constar que
David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Peritación de Camiones Nivel 1

Con una duración de

8 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de Agosto de 2020

Olga Patricia Triana
Directora de Formación
Cesvi Colombia S.A.

Código de verificación

047125082020280820201032387131

Para verificar la validez de este certificado
consulte la página www.cesvicolombia.com
y digite este código



**El Centro de Experimentación y Seguridad Vial
CESVI COLOMBIA S.A.**

NIT. 830.038.753-3

Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 009305 de 01 diciembre de 2009
Registro de programas Resolución N° 007947 de 3 de octubre de 2014
Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007
Entidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano



Hace constar que
David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de formación

Peritación de Camiones Nivel 2

Con una duración de

8 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de Septiembre de 2020

Olga Patricia Triana
Directora de Formación
Cesvi Colombia S.A.

Código de verificación

047031082020030920201032387131

Para verificar la validez de este certificado
consulte la página www.cesvicolombia.com
y digite este código



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID JIMENEZ VIDALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villavicencio. a los nueve (9) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARKO ANDRES VARGAS ANGEL
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

79221225 - 09/11/2021
FECHA REGISTRO